

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Tesis

**Factores asociados a la violencia familiar durante la pandemia del Covid
19 en el Centro de Emergencia Mujer Abancay, 2021**

Asesor:

Mag. Robles Aguirre, Bonifacio

Autor:

Abuhadba Salcedo, Jorge Alejandro

Para optar el Título Profesional:

Abogado

Abancay - Apurímac - Perú

2024



Universidad Tecnológica de los Andes

Transformando vidas

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



N° 004-2024

ACTA DE EXAMEN FINAL DE TITULACION POR LA MODALIDAD DE TESIS

Reunidos los Jurados Examinadores, constituidos por los señores Docentes:

- ❖ Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN *Presidente*
- ❖ Mag. Pedro Emiliano SEVILLANO MENDOZA *Dictaminador*
- ❖ Mag. Rolfy Raúl OCAMPO QUINTE *Replicante*

El postulante al TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO:

Don, Jorge Alejandro ABUHADBA SALCEDO, ha cumplido con las exigencias del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Tecnológica de los Andes.

MODALIDAD: SUSTENTACION DE TESIS

INTITULADA "FACTORES ASOCIADOS A LA VIOLENCIA FAMILIAR DURANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 EN EL CENTRO DE EMERGENCIA MUJER ABANCAY, 2021"

FECHA	HORA	NOTA
16-04-2024	04:00 p.m.	(11) APROBADO

Así consta, en el libro de Actas de Exámenes de Titulación de la Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales, Escuela Profesional de Derecho Sede Abancay, que corre en folio 134 y 135.

Se otorga la presente Acta a solicitud escrita del interesado con boleta N° BA 03- 00001703 de fecha 04-09-2024, solicitud con registro en UTD N°18380 del 04-09-2024.

Abancay, 05 de Setiembre del 2024.

Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
PRESIDENTE

Mag. Pedro Emiliano SEVILLANO MENDOZA
DICTAMINADOR

Mag. Rolfy Raúl OCAMPO QUINTE
REPLICANTE

C. C.
Archivo
MICGA/DEPD
MICG/Sec. adm.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Ciudad Universitaria Av. Perú N° 700, Abancay, Central Telefónica 051 (083) 321559
Filial Cusco: Av. Grau 516. Teléfono. (084) 251565
Sub - Sede Andahuaylas: Av. Juan Antonio Trelles 513 Teléfono (083) 421752
www.utea.edu.pe

Factores asociados a la violencia familiar durante la pandemia del covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer Abancay, 2021

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucp.edu.pe Fuente de Internet	5%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	1%
5	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Tecnológica de los Andes Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.utea.edu.pe Fuente de Internet	1%
8	www.scribd.com Fuente de Internet	1%

METADATOS COMPLEMENTARIOS

Datos del Autor	
Apellidos y nombres	: Abuhadba Salcedo Jorge Alejandro
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Numero de Documento de Identidad	: 71374548
URL ORCID	: https://orcid.org/0009-0001-5120-181X
Datos del Asesor	
Apellidos y nombres	: Robles Aguirre Bonifacio
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Número de Documento de Identidad	: 23813232
URL ORCID	: https://orcid.org/0009-0001-7658-1687
Datos de la investigación	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	: Derecho
Línea de Investigación	: Derecho Privado y Público
Rango de años en que se realizó la investigación	: 2021 - 2022
Fuente de financiamiento	: Autofinanciado
Porcentaje de similitud	: 21%
URL de OCDE	: https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

DEDICATORIA

A mis padres Juan y Diana; quienes me formaron como persona de bien, ofreciéndome su apoyo incondicional, afecto y entrega en todo momento. El mayor respeto, gratitud y amor que puede ofrecer mi ser, está dedicado a ellos.

AGRADECIMIENTO

Al Dr. Bonifacio Robles Aguirre, en su condición de asesor y a los Dres. Isela Sullcahuaman Allende y Pedro Emiliano Sevillano Mendoza, en su condición de Dictaminantes; quienes me proporcionaron las pautas y observaciones necesarias para encaminar de mejor manera la presente investigación. Asimismo, debo agradecer a las(os) usuarios atendidos en los CEM del distrito de Abancay, quienes tuvieron la gentileza y el valor de poder compartir conmigo parte de sus problemas y experiencias vividas.

RESUMEN

El objetivo del presente estudio fue determinar los factores asociados a la violencia familiar durante la pandemia del COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Abancay, 2021. Se utilizó el método hipotético-deductivo, de tipo aplicado y nivel correlacional. La población se conformó por un total de 1119 casos de violencia familiar que concurrieron al Centro de Emergencia Mujer Abancay y la muestra con la que se trabajó fue de 287 casos. Se encontró que el 60.6% de las mujeres del distrito de Abancay han sido víctimas en algún punto de sus vidas de violencia familiar, siendo la violencia psicológica la más frecuente con un 58.3%, seguida de la física y la sexual. Se identificaron varios factores individuales, sociales, culturales y jurídicos que se relacionan con la violencia familiar, como los antecedentes de violencia en la infancia, la baja autoestima, los antecedentes de violencia en la pareja, el consumo de alcohol en la pareja, la participación económica en el hogar, el nivel socioeconómico de la pareja, la influencia de los medios de comunicación social, el tipo de crianza de hombres y mujeres, la mala relación (discusiones y celos) de pareja, el nivel educativo de la mujer, las trabas para denunciar la violencia en la policía y la lentitud en la atención de medios probatorios. Se concluyó que la violencia familiar es un problema social que afecta a un alto porcentaje de la población del distrito de Abancay, siendo las mujeres las principales víctimas.

Palabras clave: Violencia familiar; Factores asociados; Pandemia; Centro de Emergencia Mujer

ABSTRACT

The aim of this study was to determine the factors associated with family violence during the COVID-19 pandemic at the Abancay Women's Emergency Center in 2021. The hypothetical-deductive method, applied research design, and correlational level were employed. The population consisted of a total of 1119 cases of family violence reported at the Abancay Women's Emergency Center, and the sample size was 287 cases. It was found that 60.6% of women in the district of Abancay have been victims of family violence, with psychological violence being the most prevalent at 58.3%, followed by physical and sexual violence. Various individual, social, cultural, and legal factors related to family violence were identified, including childhood exposure to violence, low self-esteem, history of violence in the relationship, alcohol consumption within the relationship, economic participation in the household, socioeconomic status of the couple, influence of social media, parenting styles, problematic relationship dynamics (arguments and jealousy), educational level of women, barriers to reporting violence to the police, and delays in the handling of evidence. It was determined that domestic violence is a social issue affecting a substantial portion of the population in the district of Abancay, with women being the primary victims.

Keywords: Family violence; Associated factors; Pandemic; Women's Emergency Center.

Índice

Portada.....	i
Acta de sustentación.....	ii
Reporte de similitud.....	iii
Metadatos.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vi
Resumen y palabras clave.....	vii
Abstract y key words.....	viii
Índice General.....	ix
Índice de Tablas.....	xi
Índice de Figuras.....	xii
Índice de Anexos.....	xii
I. INTRODUCCIÓN	14
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
2.1 Descripción y formulación del problema.....	16
2.2 Objetivos.....	21
2.3 Justificación e importancia	22
2.4 Hipótesis	23
2.5 Variables	24
2.6 Viabilidad de la investigación.....	24
2.7 Limitaciones de la Investigación	25
III. MARCO TEÓRICO	26
3.1 Antecedentes.....	26
3.2 Bases teóricas.....	33
3.3 “CONVENCION DE BELEM DO PARA”	41

3.4	Ley N°. 30364.....	42
3.5	Reglamento de la Ley N.º 30364.	43
3.6	Covid 19.....	49
3.7	Factores asociados	49
3.8	Violencia familiar	53
3.9	Centro de Emergencia Mujer (CEM).....	62
3.10	Definición de términos	64
IV.	METODOLOGÍA.....	68
4.1	Tipo y nivel de investigación.....	68
4.2	Ámbito temporal y espacial	68
4.3	Población y muestra.....	69
4.4	Instrumentos.....	71
4.5	Procedimientos.....	71
4.6	Análisis de datos	72
4.7	Consideraciones éticas	72
4.8	Método	73
4.9	Diseño de investigación	73
4.10	Operacionalización de variables.....	74
V.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	75
5.1	Resultados	75
5.2	Discusión de Resultados	87
5.3	Contrastación de Hipótesis	89
VI.	CONCLUSIONES.....	92
VII.	RECOMENDACIONES.....	94
VIII.	REFERENCIAS.....	96
IX.	ANEXOS	101

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Datos generales de la población de estudio</i>	75
Tabla 2 <i>Frecuencia del tipo de violencia</i>	77
Tabla 3 <i>Factores individuales asociados a la violencia familiar</i>	78
Tabla 4 <i>Factores sociales asociados a la violencia familiar</i>	80
Tabla 5 <i>Factores culturales asociados a la violencia familiar</i>	82
Tabla 6 <i>Factores jurídicos asociados a la violencia familiar</i>	84

Índice de figuras

Figura 1 <i>Datos generales de la población de estudio</i>	76
Figura 2 <i>Frecuencia del tipo de violencia</i>	77
Figura 3 <i>Factores individuales asociados a la violencia familiar</i>	78
Figura 4 <i>Factores sociales asociados a la violencia familiar</i>	80
Figura 5 <i>Factores culturales asociados a la violencia familiar</i>	82
Figura 6 <i>Factores jurídicos asociados a la violencia familiar</i>	85

Índice de anexos

Anexo 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA	102
Anexo 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	103
Anexo 3: OFICIO DEL PROGRAMA AURORA.....	105
Anexo 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS	106
Anexo 4: INFORME DEL PROGRAMA AURORA	108

I. INTRODUCCIÓN

Un fenómeno social, la violencia familiar, afecta a millones de personas en todo el mundo, especialmente a las mujeres y a los niños. Según nuestro cuerpo normativo se conceptúa este fenómeno como toda omisión u acción que, por parte de otro que tenga o haya tenido una relación de parentesco, matrimonio o convivencia, cause daño económico, psicológico, sexual o físico a un miembro de la familia. (Ley N° 30364, 2015). Se considera que esta violencia está basada en género, la violencia intrafamiliar o violencia familiar se manifiesta en el hogar, donde se espera que exista protección, amor y respeto, y se basa en la desigualdad y la discriminación entre hombres y mujeres.

La violencia familiar puede manifestarse de diferentes formas, según el tipo de daño que se cause a la víctima. Según la Ley N° 30364 (2015), se reconocen cuatro tipos de violencia familiar: física, psicológica, sexual y económica. La violencia física es aquella que implica el uso de la fuerza o de algún objeto para causar lesiones o heridas en el cuerpo de la víctima. La violencia psicológica es aquella que implica el uso de palabras, gestos o actitudes para humillar, amenazar, intimidar, controlar o aislar a la víctima, afectando su autoestima, su salud mental y su bienestar emocional. La violencia sexual es aquella que implica el uso de la fuerza, amenaza o coerción que obliga a la víctima a realizar actos sexuales sin su voluntad o en contra de su consentimiento. La violencia económica es aquella que implica el uso del poder o de los recursos para privar a la víctima de su autonomía financiera, limitando su acceso al dinero, a los bienes o a los servicios básicos.

Un problema público y social, la violencia familiar tiene graves efectos para las víctimas, las familias y la sociedad en general. Las víctimas sufren daños en su salud física y mental, en su desarrollo personal y profesional, en su calidad de vida y en sus derechos humanos. Las familias sufren rupturas, conflictos, desintegración y pérdida de valores. La sociedad sufre costos económicos, sociales y culturales, al tener que atender las demandas y necesidades de las víctimas, así como al reproducir un ciclo de violencia que se transmite entre generaciones. Por lo tanto, se necesita investigación para comprender el estado de la violencia doméstica en diferentes contextos, los factores asociados y las dificultades para denunciarla. De esta manera, se podrán desarrollar e implementar políticas nacionales y acciones preventivas y correctivas para ayudar a prevenir este problema social.

En la presente investigación se identificó los factores que están asociados a la violencia familiar durante la pandemia del COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Abancay, 2021. Se trató de un estudio relevante desde una perspectiva social y práctico, puesto que busco conocer la realidad de un fenómeno que afecta a una gran parte de la población del distrito de Abancay, especialmente aquellas personas agraviadas de Violencia Familiar. Asimismo, busca establecer los factores sociales, individuales, jurídicos y culturales que se relacionan con la violencia familiar, así como las dificultades para denunciarla. Esto permitirá generar información útil hacia el Centro de Emergencia Mujer Abancay, entidad la cual es encargada de brindar una atención integral a las víctimas de violencia familiar y/o sexual. Además, se aplicó para elaborar propuestas de mejora en la protección, sanción y prevención de este problema social.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción y formulación del problema

La violencia familiar es un problema social y jurídico de gran magnitud y alcance, ampliamente conocido y reconocido. Lamentablemente, para muchas personas, la violencia familiar se ha convertido en una parte inherentemente triste de sus vidas. Este fenómeno perturba a una gran cantidad de ciudadanos en todo el globo. La violencia familiar contempla diversas facetas de la vida de las personas. Mientras que algunos individuos experimentan violencia debido a factores externos, como guerras, conflictos civiles o la inseguridad ciudadana, otros se encuentran atrapados en un ciclo vicioso de violencia dentro del seno de sus propios hogares, donde quienes perpetran estos actos muchas veces son figuras familiares como "padres", "hermanos" o "primos". Como resultado, esta forma de violencia a menudo permanece oculta a los ojos del público (Washington, D.C., 2002).

La violencia familiar es un fenómeno complejo que ha sido definido en la Ley N° 30364, conocida como la "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar". Según esta ley, la violencia familiar se refiere a "cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico". En este sentido, la violencia familiar puede manifestarse en distintos tipos de víctimas, tales como mujeres, niños, personas discapacitadas o incluso entre cónyuges. Es lamentable constatar que este fenómeno transcurre en todas las culturas, afectando a personas de diferentes edades y clases sociales (Ley 30364, 2015).

En Latinoamérica, este fenómeno de violencia intrafamiliar o familiar alcanza niveles alarmantes, situación que se ha visto agravada por la pandemia del Covid-19. Es en Centroamérica donde se registra una alta incidencia de casos de violencia familiar. Por ejemplo, en México se ha observado un preocupante aumento en las llamadas relacionadas con servicios psicológicos vinculados a la violencia familiar durante el año 2020. En Guatemala, se ha evidenciado un incremento del 31% en los casos de femicidio durante el año 2021, lo cual es sumamente preocupante. Por su parte, en Panamá se ha registrado un incremento del 23% en la violencia doméstica, principalmente en su forma psicológica. Estos datos muestran claramente la magnitud y la urgencia de abordar esta problemática en la región (Panamá, 2022).

En el caso de Perú, nuestro país, la situación de violencia familiar no es ajena. Durante el año 2021, se registraron 28,789 víctimas de violencia doméstica en todo el país. Estos casos se distribuyen de la siguiente manera: el 50% de todos los casos corresponden a violencias de naturaleza psicológica, el 40% violencia de naturaleza física y el 11% a violencia de naturaleza sexual. Según un estudio realizado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Lima, la capital, presenta un mayor número de casos de violencia familiar en comparación con otras capitales de Sudamérica. Sin embargo, es importante destacar que las estadísticas muestran una disminución significativa en Lima, a diferencia de las provincias, donde los índices de violencia familiar continúan en aumento.

En Lima, en el año 2013 se presentaron 65,853 denuncias por violencia familiar, con 37,823 casos confirmados, según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público. Esto equivale a alrededor de 104 denuncias diarias. En Lima se registraron 9,658 casos de violencia intrafamiliar o familiar en el año 2014, en comparación con los 1,126 reportados en el Callao. Los 32 CEM de Lima atendieron muchos de estos casos, la mayoría de ellos relacionados con situaciones de maltrato. (Tapia Vargas, 2015).

La situación de las mujeres peruanas es alarmante debido al incremento constante de las estadísticas de feminicidios (Valdera Campos, 2019). La violencia familiar, que incluye la violencia dirigida hacia las mujeres, tiene efectos preocupantes en los ámbitos económico, social y de salud. Este problema afecta a las familias y genera un ciclo vicioso de violencia que se repite de generación en generación, afectando a hijos y nietos (Flores Arce, 2015).

En Perú, existen numerosas normas, jurisprudencias, tratados, convenios y políticas públicas que buscan prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar. Entre las más destacadas se encuentran la Ley N° 30364, que hemos mencionado anteriormente, así como la Ley N° 30862, que fortalece diversas normas para combatir la violencia. También se encuentran la Ley N° 30403, el D.L. N° 1297 sobre protección al niño en situaciones de riesgo y desprotección familiar, el D.L. N° 1323 que combate el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, el D.L. N° 1368 que crea el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, el Decreto Legislativo 1410 sobre acoso y chantaje sexual, y el D.L. N° 1377 que garantiza el pleno ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otras normas (optimización).

En Apurímac, durante el año 2019, se registraron un total de 3,981 casos de violencia familiar atendidos por los Centros de Emergencia Mujer (CEM), tanto los regulares como los ubicados en comisarías. De estos casos, el 49.3% correspondió a violencia psicológica, el 44.1% a violencia física, el 6.2% a violencia sexual y el 0.4% a violencia económica o patrimonial. Además, se reportaron 4 feminicidios consumados y 14 intentos de feminicidio. De manera alarmante, se informa que un 72.9% de las mujeres en Apurímac, en el rango de edad de 15 a 49 años, han experimentado algún tipo de violencia familiar (MIMP, 2019).

En el año 2020, el coordinador de la región de Apurímac, Ronald Juárez Hurtado, del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

e Integrantes del Grupo Familiar (PNCVFS), informó sobre la existencia de 15 casos de violencia doméstica hacia mujeres y miembros de la familia (Perú 21, 2020). Además, en la provincia de Abancay, durante el año 2019, se reportaron 84 casos de violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar a través del Programa Nacional Aurora, que incluye tanto los CEM regulares como los ubicados en comisarías (Perú 21, 2020).

Es importante destacar que la pandemia del Covid-19 ha contribuido al aumento de los casos de violencia familiar y sexual. Las medidas de cuarentena obligatoria impuestas por el gobierno han llevado a un mayor tiempo en los hogares, lo que ha desencadenado lamentables actos de violencia en sus diversas formas. Por lo tanto, el presente trabajo tiene como objetivo analizar los factores de violencia familiar y sexual reportados en los CEM, con la finalidad de que las autoridades competentes puedan tomar medidas adecuadas para abordar esta problemática.

Según el Reporte estadístico de casos por violencia contra los integrantes del grupo familiar atendidos en el CEM - Parque Ocampo del año 2021, se registraron un total de 224 casos de violencia familiar y/o sexual en la ciudad de Abancay. De estos casos, el 95.1% correspondió a personas de sexo femenino y el 4.9% a personas de sexo masculino. Se identificó que el principal tipo de violencia fue la violencia psicológica, con 135 casos, seguida de la violencia física con 68 casos, y la violencia sexual con 20 casos. Además, se registró un único caso de violencia económica o patrimonial (Programa Nacional Aurora, 2022).

El MIMP especialmente a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), desempeña un papel fundamental en la atención y apoyo a las mujeres y familiares afectados por la violencia. Los CEM son establecimientos especializados, abiertos al público y brindan asistencia de forma gratuita. Ofrecen servicios de recuperación, asistencia social, defensa

legal y apoyo psicológico. Además, se llevan a cabo orientaciones, campañas sociales y se promueve la participación de organizaciones (Valdera Campos, 2019).

La violencia intrafamiliar o familiar es un problema que concierne a la salud pública y es de gran importancia que tiene efectos altamente negativos en las personas y constituye un obstáculo para la paz y el desarrollo. Los efectos de la violencia familiar pueden manifestarse en diversas formas, como dolor de espalda, dolores de cabeza, problemas digestivos, dificultades respiratorias, diversos tipos de traumatismos, quemaduras, embarazos no deseados debido a relaciones sexuales forzadas y enfermedades relacionadas. Incluso en los casos más extremos, la violencia puede resultar en homicidios y suicidios (Mayor y Salazar, 2019).

En consecuencia, este estudio se centrará en la problemática de la violencia familiar en la ciudad de Abancay, con el objetivo de analizar y describir los factores que inciden en este fenómeno desde una perspectiva tanto social como jurídica. Aunque la violencia intrafamiliar o familiar es una anomalía multifactorial que puede ser abordado desde diversas disciplinas y enfoques, en esta investigación se analizará principalmente los factores, sociales, culturales, individuales y jurídicos, ya que se consideran más consistentes y están relacionados con la Ley N° 30364 y los indicadores utilizados por el MIMP, el Programa Aurora y los CEM estudiados en esta investigación.

Identificación y Formulación del problema

2.1.1.1 Problema General

¿Cuáles son los factores asociados a la violencia familiar durante la pandemia del Covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Abancay, 2021?

2.1.1.2 Problemas Específicos

¿Cómo los factores individuales se asocian a la violencia familiar durante la pandemia del Covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Abancay, 2021?

- ¿Cómo los factores sociales se asocian a la violencia familiar durante la pandemia del Covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Abancay, 2021?
- ¿Cómo los factores culturales se asocian a la violencia familiar durante la pandemia del Covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Abancay, 2021?
- ¿Cómo los factores jurídicos se asocian a la violencia familiar durante la pandemia del Covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Abancay, 2021?

2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo General

Determinar cuáles son los factores asociados a la violencia familiar durante la pandemia del Covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Abancay, 2021

2.2.2 Objetivos Específicos

- Identificar cómo los factores individuales se asocian a la violencia familiar durante la pandemia del Covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Abancay, 2021
- Identificar cómo los factores sociales se asocian a la violencia familiar durante la pandemia del Covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Abancay, 2021
- Identificar cómo los factores culturales se asocian a la violencia familiar durante la pandemia del Covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Abancay, 2021
- Identificar cómo los factores jurídicos se asocian a la violencia familiar durante la pandemia del Covid 19 en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Abancay, 2021

2.3 Justificación e importancia

La presente se justifica en la necesidad de comprender los factores que contribuyeron al acrecentamiento de los casos de violencia familiar en el distrito de Abancay durante el período de aislamiento y confinamiento social causado por la pandemia del Covid-19. Este incremento en la violencia familiar a nivel local refleja una tendencia global, y se reconoce que múltiples factores, como los jurídicos, individuales, sociales, culturales y jurídicos, desempeñan un papel importante en esta situación.

Desde una perspectiva práctica, es fundamental estudiar estos factores para que las autoridades competentes, como el Centro de Emergencia Mujer (CEM) de Abancay, puedan tener un panorama más completo y tomar decisiones más efectivas para proteger a las

mujeres y a los miembros del grupo familiar. Además, los resultados de esta investigación pueden contribuir a la elaboración de normativas más sólidas y eficaces para abordar la violencia familiar.

Desde un punto de vista teórico, esta investigación proporcionará un punto de partida para comprender los factores que configuran la violencia familiar desde la perspectiva del CEM en la comunidad académica. También servirá como referencia para futuras investigaciones relacionadas con este tema.

En términos metodológicos, esta investigación se basa en un diseño transeccional-descriptivo y se enmarca en un enfoque cuantitativo. La técnica utilizada es la encuesta, y el instrumento de investigación es el cuestionario, aplicado a las víctimas de violencia. Este marco metodológico ha sido empleado en investigaciones similares, lo cual respalda la justificación y la relevancia de este estudio.

2.4 Hipótesis

2.4.1 Hipótesis General

Existen factores que se asocian a la violencia familiar durante la pandemia del COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Departamento de Apurímac, Distrito de Abancay; 2021

2.4.2 Hipótesis Específicas

- Los factores individuales se asocian significativamente a la violencia familiar durante la pandemia del COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Departamento de Apurímac, Distrito de Abancay; 2021

- Los factores sociales se asocian significativamente a la violencia familiar durante la pandemia del COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Departamento de Apurímac, Distrito de Abancay; 2021
- Los factores culturales se asocian significativamente a la violencia familiar durante la pandemia del COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Departamento de Apurímac, Distrito de Abancay; 2021
- Los factores jurídicos se asocian significativamente a la violencia familiar durante la pandemia del COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Departamento de Apurímac, Distrito de Abancay; 2021

2.5 Variables

Los Factores Asociados a la Violencia Familiar, entendiéndose por estos a aquellos factores sociales, individuales, jurídicos y culturales que influyen en la percepción y el comportamiento de las personas, generando un mayor riesgo de sufrir o ejercer violencia. Estos factores reflejan las condiciones y las expectativas sociales que afectan a las relaciones familiares, generando desigualdad, dependencia y conflicto.

2.6 Viabilidad de la investigación

Desde el punto de vista económico, este estudio es recomendable ya que puede contribuir a generar oportunidades de empleo para profesionales como psicólogos y abogados especializados en violencia familiar. Además, al abordar la problemática de la violencia familiar, se busca mejorar la convivencia en la ciudad de Abancay, lo que puede tener un impacto positivo en la imagen y atracción turística de la localidad.

En el ámbito social, esta investigación es viable ya que tiene como objetivo reducir la violencia familiar. Esto a su vez puede contribuir a crear un entorno más seguro y agradable para la comunidad en general, y potencialmente reducir los casos de feminicidio.

2.7 Limitaciones de la Investigación

Una de las principales limitaciones de esta investigación es la confidencialidad que debe garantizarse en los casos de violencia familiar debido a su naturaleza delicada. El acceso a la información relacionada con estos casos está restringido y reservado para proteger la privacidad de las víctimas y sus familias. Además, cabe señalar que debido a la escasa información proporcionada por los CEMS (Centros Emergencia Mujer), se optó por aplicar encuestas directamente a las personas usuarias del CEM durante el año 2021, con el fin de obtener los datos necesarios para la investigación.

III. MARCO TEÓRICO

3.1 Antecedentes

3.1.1 A nivel internacional

Estrella y Garzon (2020) realizaron una tesis de pregrado titulada "Violencia intrafamiliar, enfocada en el confinamiento a causa de Covid 19 y su relación en el incremento de casos durante la crisis en la ciudad de Guayaquil" en Ecuador. El objetivo del estudio fue investigar el crecimiento de incidentes de violencia intrafamiliar durante el confinamiento social. Se utilizó una metodología de investigación documental, recopilando datos tanto virtuales como físicos de revistas, páginas de internet, libros, leyes y códigos. Los resultados revelaron que, en la ciudad de Guayaquil, específicamente en el sector vegetal de la 4ta etapa, hubo un incremento notablemente significativo de los casos de violencia familiar durante la etapa de aislamiento, que fue un foco rojo para toda la ciudad debido a las limitaciones en las movilizaciones y actividades económicas desde el 16 de marzo hasta el 19 de mayo de 2020. Según las respuestas de los miembros de las familias encuestadas, el 68.7% respondió de forma positiva, el 5.8% de forma negativa y el 25.4% respondió con dudas. En conclusión, se encontró que la violencia intrafamiliar se basa principalmente en los conflictos dentro del núcleo familiar y que estos incidentes se intensificaron notablemente en Guayaquil debido al Covid-19. Esto sugiere que cuanto más

tiempo pasan el agresor y la víctima juntos, más se descontrola y propaga esta problemática de violencia intrafamiliar.

Muñoz y Nieves (2018) llevaron a cabo una tesis de pregrado titulada "Violencias intrafamiliares y factores asociados en estudiantes de la carrera de enfermería, Cuenca 2017" en Ecuador. El objetivo del estudio fue identificar la violencia intrafamiliar y los factores asociados en estudiantes universitarios de la carrera de Enfermería en la Universidad de Cuenca en 2017. Se empleó una metodología cuantitativa y analítica de corte transversal. Los resultados mostraron que el 49.2% de los encuestados mencionó haber experimentado algún tipo de violencia, siendo la violencia psicológica la más común con un 48.3%. Además, se identificaron factores asociados a la violencia intrafamiliar, como la falta de comunicación en el hogar (42.4%), la falta de conocimiento sobre la existencia de entidades de apoyo (68.9%) y el hecho de que las mujeres sean forzadas a mantener relaciones sexuales con su pareja (76.6%). En conclusión, se encontró que entre los estudiantes universitarios hay altos niveles de violencia hacia las mujeres, y la falta de comunicación entre los miembros familiares también está asociada a la violencia intrafamiliar.

Quiñigal (2018) realizó una tesis de pregrado titulada "Violencia de género en el ámbito familiar: Un estudio de caso en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro" en Argentina. El objetivo del estudio fue analizar el perfil y la representación de la violencia familiar en mujeres que participan en servicios de salud pública. Se empleó una metodología de investigación descriptivo-exploratorio, utilizando un estudio de casos. Los resultados proporcionaron un primer acercamiento para comprender los sucesos, las causas, los sentimientos y los pensamientos de las mujeres en relación a la violencia familiar. El estudio permitió describir el grupo de convivencia, los atributos personales, los antecedentes de violencia en el ámbito familiar y los tipos de maltrato que pueden sufrir. Además, a través de las crónicas grupales, se logró acceder a las representaciones asignadas a los actos

violentos y a las diferentes estrategias empleadas para hacer frente a estas problemáticas. El estudio también brindó la oportunidad a los investigadores de conocer los testimonios de las víctimas, quienes relataron experiencias dolorosas de violencia de género durante su infancia.

March Ortega (2017) en su artículo científico "¿Es siempre la familia el principal factor de riesgo en la violencia filio parental?" en España, se plantean las características de los trastornos en menores y jóvenes en este contexto. Se observa que los niños son criados de manera inadecuada, lo que resulta en enfrentamientos, negligencia y hostilidad. Además, se analiza el perfil de los padres de familia y los conflictos que atraviesan las parejas, mostrando desinterés hacia los hijos menores. El estudio utiliza una metodología cualitativa y cuantitativa, con un enfoque correccional, transversal y retrospectivo, y en algunos momentos sin grupo de control. Los resultados demuestran que los jóvenes en riesgo de violencia filio parental están asociados con hogares que presentan climas adversos y una estructura familiar diferente (Conteras y Cano, 2014). Se encuentran familias encabezadas por un solo padre, madres solteras, divorciadas, así como padres y madres que educan e educandos de manera individual a sus hijos. También se identifican casos de familias reconstituidas y padres que fueron progenitores a temprana y tardía edad (Tremblay et al., 2012; Barbolla Camarero, 2011). En conclusión, las formas de crianza más relevantes en Perú son el estilo democrático-inductivo (53%), seguido por los estilos permisivos (32%) y autoritarios (9%), con una ausencia de estilos negligentes (4%). Es importante destacar que la crianza adecuada es fundamental para el desarrollo y expresión emocional de los menores.

Gonzales Franco (2014) en su tesis de maestría titulada "Análisis de los factores asociados a la violencia familiar en mujeres de 60 años y más en México", se busca observar los diferentes factores relacionados con distintas formas de violencia en mujeres de 60 años y más, quienes presentan un alto grado de vulnerabilidad en México. Se pone énfasis en la

composición y estructura de los hogares, ya que la violencia familiar implica un intercambio de recursos entre las generaciones. El estudio citado utiliza técnicas y métodos cuantitativos para analizar los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares del año 2010. Los resultados muestran que el 22.18% de las mujeres mayores de 60 años experimentan violencia familiar, la cual puede provenir de su propia familia, incluyendo a su pareja. La forma más común de violencia es la psicológica (13.44%), seguida de la negligencia (10.86%) y la violencia patrimonial (6.69%), mientras que la violencia física se reporta en un porcentaje mínimo (0.006%). En la mayoría de los casos, los hijos e hijas son identificados como los principales agresores. Como conclusión, se destaca que la violencia hacia las mujeres de edad avanzada suele ser una continuación de la violencia vivida a una edad más temprana por parte del cónyuge, y que pertenecer a diferentes generaciones no necesariamente las protege de la violencia familiar.

3.1.2 A nivel nacional

Flores Nina (2021) en su tesis de pregrado titulada "Frecuencia y factores asociados a violencia intrafamiliar durante el contexto de la pandemia por COVID-19, periodo marzo - diciembre 2020", el objetivo principal es analizar las causas y la frecuencia de la violencia intrafamiliar durante el confinamiento por el virus SARS COV-2 en 2020. La investigación adoptó una metodología observacional, transversal y retrospectiva, llevada a cabo en la Unidad Médico Legal III de Arequipa, donde se examinaron los informes periciales sobre daños físicos y psicológicos vinculados a la violencia familiar en ese periodo. Los resultados mostraron que el 69% de las personas afectadas eran mujeres, con edades comprendidas entre los 30 y 59 años, y que la mayoría alcanzó un nivel educativo de secundaria (68.2%). Además, se identificó una relación entre el sexo del agresor y las lesiones anatómicas. En conclusión, se encontraron un total de 6080 casos de violencia física, principalmente

perpetrados por agresores masculinos, y las lesiones más comunes ocurrieron en las extremidades superiores y la cabeza.

Torres Trigoso (2017) en su artículo científico titulado "Factores que influyen en la violencia basada en género en mujeres en edad fértil. Centro de salud magna vallejo – 2017", se plantea el objetivo de evaluar los factores sociales, económicos, psicológicos y culturales que influyen en la violencia contra las mujeres en edad fértil en el Centro de Salud Vallejos durante el año 2017. La metodología utilizada fue de tipo no experimental, correccional y transversal, con una muestra de 322 mujeres en edad fértil. Los resultados revelaron información relacionada con aspectos culturales, económicos y sociales de las mujeres, como su edad (18-29 años), nivel educativo (secundaria completa), ocupación (amas de casa) y zona urbana de residencia. Se identificó que un 53.4% de la población en general había sido víctima de violencia basada en género, siendo la violencia económica (37.9%) y psicológica (27.9%) las formas más frecuentes. En conclusión, se demostró que los factores sociales y económicos inciden o influyen en las relaciones de pareja y tienen un impacto significativo en la violencia contra las mujeres.

Pardavé Dionicio (2016) en su tesis de maestría titulada "Factores que afectan el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en la ciudad de Tingo María", se plantea el objetivo de conocer las causas del aumento de los procesos judiciales relacionados con la violencia familiar en la ciudad de Tingo María durante el periodo 2009-2011. La metodología utilizada fue descriptiva, examinando las causas socioculturales y económicas de la violencia familiar y analizando los registros del juzgado. Según Hernández et al. (2010), se empleó un enfoque cuantitativo para recopilar datos y probar hipótesis. Los resultados se obtuvieron a través de la observación y revisión de 392 encuestas a mujeres y 193 casos de violencia familiar. Se concluyó que los factores socioeconómicos son la causa principal del incremento de los procesos judiciales, ya que generan alteraciones psicológicas

y mentales en el hogar. También se encontró que las causas socioculturales, como la baja educación, contribuyen al aumento de los procesos judiciales. Por último, se confirmó que el desconocimiento de las normas legales tiene un impacto limitado en el aumento de los procesos judiciales relacionados con la violencia familiar.

Huaquisto y Gonzales (2015) en su tesis de pregrado titulada "Factores asociados a la violencia intrafamiliar en el Centro de Emergencia Mujer del distrito de Huancané en el año 2014", Se plantea el objetivo de estudiar los diversos factores individuales y socioculturales vinculados a los asuntos de violencia familiar atendidos en CEM durante el año 2014 en el distrito de Huancané, Arequipa. La investigación adoptó un enfoque cualitativo, y los resultados revelaron que las mujeres que habían sido víctimas de violencia en su infancia presentaban baja autoestima, lo que las hacía más vulnerables a sufrir violencia en el presente. Se subrayó la importancia del género en la percepción de las mujeres, dado que los hombres son vistos de manera más favorable en la sociedad. Además, las costumbres y creencias culturales transmitidas por los cuidadores tienen un impacto en los casos de violencia registrados en el Centro de Emergencia Mujer. Finalmente, se concluyó que no todas las mujeres se atreven a denunciar y prefieren buscar soluciones a través del diálogo.

Tapia Vargas (2015) en su tesis de pregrado titulada "Violencia familiar en la zona urbana de Chota - 2015", en Cajamarca, se plantea el objetivo de investigar y describir la violencia familiar en la zona urbana de Chota. La metodología utilizada fue un estudio de enfoque cuantitativo, corte transversal y descriptivo, con una muestra de 214 familias. Los resultados mostraron que el 62.6% de las familias no experimentaba violencia, mientras que el 37.4% sí padecía casos de violencia familiar. La violencia psicológica fue más prevalente, afectando al 63.7% de los casos, seguida de la violencia física en un 36.3%. Entre los tipos de violencia más recurrentes se encontraban las humillaciones (87.5%), los golpes (36.25%)

y las amenazas (27.5%). Las edades más afectadas fueron de 28 a 38 años (25.7%). La violencia familiar tenía una mayor incidencia en mujeres (61.7%), y en promedio, las familias tenían aproximadamente 5 miembros (57.5%). Se observó que la madre era la víctima más frecuente (48.5%), seguida de los hijos (42.3%). El alcohol se relacionó con el 100% de los casos de violencia. Se concluyó que en la zona urbana de Chota, el 37.4% de las familias presentaban violencia familiar, siendo la violencia psicológica la más frecuente, seguida de la violencia física. Los agresores eran principalmente hombres.

3.1.3 A nivel regional y local

Huamani Alvarado (2021) en su tesis de maestría titulada "Ineficiencia de las medidas de protección frente al incremento de las denuncias en violencia familiar de casos reincidentes de las usuarias del CEM de la CIA de Bellavista – Abancay, periodo 2020", el objetivo fue investigar las causas y efectos de la ineficacia de las medidas de protección ante el aumento de denuncias de violencia familiar en casos reincidentes de las usuarias del Centro de Emergencia Mujer (CEM) de la Comisaría de Bellavista - Abancay durante el año 2020. La metodología utilizada fue cualitativa e interpretativa, y se empleó el análisis documental como técnica de investigación. Los resultados revelaron que un gran porcentaje de los casos registrados en la Comisaría de Bellavista - Abancay correspondían a casos reincidentes, algunos de los cuales presentaban más de diez denuncias en el mismo año. Como conclusión, se identificó que el personal encargado de la atención en la comisaría no llevaba a cabo de manera efectiva las actividades de prevención de violencia familiar y/o sexual, principalmente debido a la falta de personal suficiente para atender la cantidad de casos presentados.

Medina Yslachin (2017) en su tesis de pregrado titulada "En qué medidas las normas jurídicas vigentes Ley 30364 disminuyen la violencia familiar en el centro poblado de

Chuparo, Uripa, Chincheros, desde noviembre 2015 a diciembre 2016, en Abancay", se plantea el objetivo de analizar la influencia de la Ley 30364, que tiene como propósito prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, en el centro poblado de Chuparo, ubicado en el distrito de Uripa, Chincheros. La metodología utilizada fue descriptiva y analítica, presentando una realidad eficaz. Se emplearon métodos deductivos e inductivos para explicar los hechos de violencia familiar y analizarlos. Los resultados muestran los datos obtenidos a través de encuestas realizadas en el centro poblado de Chuparo, donde se describe la composición de las familias, evidenciando que existe un porcentaje significativo de campesinos dedicados a la ganadería y la agricultura como principal fuente de sustento. Se analizaron 150 entrevistas en este centro poblado. Como conclusión, se determinó que no se observó una disminución de la violencia en la provincia de Chincheros, específicamente en el centro poblado de Chuparo, durante los meses comprendidos entre noviembre de 2015 y diciembre de 2016. A pesar de que la Ley 30364 protege las normas jurídicas y los aspectos de naturaleza internacional y privada, su aplicación y difusión no lograron reducir la violencia familiar en dicha localidad.

3.2 Bases teóricas

La violencia familiar es el empleo de violencia física, moral y/u omisiones graves cometidas repetidamente por un integrante de la familia contra otro miembro de la familia, poniendo en peligro su integridad física o psíquica o ambas, sean o no susceptibles de causar daño; siempre que el autor y la víctima vivan en el mismo domicilio y exista un vínculo familiar. La violencia doméstica puede ser física, psicoemocional, patrimonial y sexual. Dentro de las teorías que explican este abanico de violencias tenemos:

3.2.1 Teorías de Violencia Familiar

a. Teoría del Aprendizaje Social

Algunos estudios consideran a esta, como la mejor teoría que explica con mayor precisión la violencia doméstica es la teoría del aprendizaje social propuesta por Albert Bandura, en la que afirma que las personas pueden adquirir, mantener y poseer la capacidad de actuar agresivamente, pero dicho aprendizaje rara vez se expresará a menos que el comportamiento sea funcional en naturaleza. significado para ellos o se sanciona de forma negativa. (Candela Ochochoque, 2022)

b. Teoría Ecológica

Se trata de una aproximación cualitativa propuesta por Bronfenbrenner que define un sistema basado en el desarrollo de los individuos a través de los diferentes ambientes en los que se mueve y que influyen consecuentemente en sus cambio y desarrollo cognitivo, moral y relacional, este modelo reconoce las raíces culturales e institucionales que subyacen en la sociedad, a través de cinco círculos sociales que interactúan con la persona durante su infancia. (Muñoz & Noblega, 2009)

De acuerdo a esta teoría, la violencia familiar es determinada por diversos medios ambientes en los que el niño(a) interactúa (esfera personal, contexto familiar, factores sociales, económicos, culturales, políticas locales, ideologías culturales, etc.)

Este modelo explica la violencia familiar a través de una mirada sistémica que atraviesa las instituciones (sistemas) y llega a nivel familiar; estudia la violencia

contra la mujer bajo tres sistemas (Cuervo Moreno, Granados Baquero, & Jimenez Espitia, 2016):

- **Macrosistema**

- Creencias, estilos de vida que pertenecen a determinada cultura, sociedad estratificada por niveles, categorías (adulto mayor poder que un niño o varón por sobre la mujer)
- Poder expresado a través de la obediencia, del miedo
- Representa esos modelos verticales que se representan en la sociedad y en la familia

- **Mesosistema**

- Conductas violentas, las instituciones también responden al fenómeno de la violencia
- Por eso es importante las instituciones tengan normas, procedimientos, que se protejan de este aspecto cultural patriarcal
- El mesosistema debe partir en identificar los factores o situación de impunidad o estas redes sociales que incentivan las conductas violentas
- Que falta hacer

- **Microsistema**

- El entorno social inmediato de la persona que se encuentra frente a la conducta violenta

- Roles de interacción a nivel familiar

La presente investigación se basa en este modelo, debido a su relación que tienen con los indicadores (Individuales, Sociales, Culturales y Jurídicos), debido a que estos indicadores agrupan las principales características de cada sistema que compone esta teoría (micro, meso y macro sistema que están compuestos por enfoques individuales, sociales, culturales y familiares), asimismo, se elige la presente teoría sobre las demás porque esta teoría es holística (abarca varias disciplinas científicas, es sistémico) y transversal a las otras teorías más específicas (las cuales estudian la violencia familiar desde una sola arista o combinación de pocos enfoques, como el sociocultural o el psicosocial).

Sobre todo, en nuestro contexto latinoamericano en general y peruano en particular, que es diverso étnica y culturalmente, además de vinculado a tradiciones de violencia familiar en todos los estratos sociales; esta teoría moderna (planteada en el año 2002) nos ayuda a entender como los diversos ambientes (de ahí su término ecologista) afectan al individuo (Cuervo Moreno, Granados Baquero, & Jimenez Espitia, 2016).

Es preciso señalar que a la presente investigación sumamos el enfoque jurídico a la teoría ecología que usamos para determinar los factores que explican la violencia familiar de manera más completa posible, de esta manera podremos relacionar de mejor manera la investigación a nuestra disciplina jurídica, además (uniendo la teoría ecológica y los factores jurídicos) podremos saber cómo los contextos sociales, culturales, familiares y psicológicos, así como también también las demoras administrativas en la atención del usuario o el desconocimiento del funcionamiento

de las instituciones y los tramites que puede realizar el usuario vulneran sus derechos constituyen este fenómeno y hacen que los actos de violencia familiar queden impunes o peor aún, se repitan.

c. Teoría del Ciclo de la Violencia

Esta teoría se basa en tres estados que componen un ciclo de violencia, comienza por la fase de tensión, manifestaciones violentas en forma verbal, (insultos, ridiculización, descalificaciones etc.) o agresiones físicas “leves” (jaloneos, bofetones, etc) Ante las cuales la victima suele intentar racionalizar o aplicar la negación con el fin de acoplarse a la situación, o de la misma manera puede buscar respuestas externas, lo que al final convierte el estado de ánimo de la víctima en un estado constante de tensión y te atención al ánimo del agresor.

Seguidamente existe la fase de la explosión de la violencia física, la cual se caracteriza por producir lesiones físicas, psíquicas y/o sexuales. Esta acción finaliza cuando el agresor lo desea, es una fase breve pero intensa.

Finalmente se completa el ciclo con la fase de arrepentimiento, amabilidad y afecto; también conocido como la fase de la “luna de miel”; en la cual el agresor expresa una alta amabilidad, además que manipula afectiva y psicológicamente a través de la demostración de culpa. Todo ello crea una ilusión de confianza en la víctima, lo que le indica al agresor que puede repetir el ciclo sin consecuencia alguna.

(CENTRO DE PSICOTERAPIO Y SEXOLOGIA, 2024)

d. Teoría de la indefensión aprendida

Teoría esgrimida por el psicólogo Martin Seligman, pretende estudiar los motivos por los cuales algunas personas se sienten incapaces de reaccionar ante situaciones negativas y de violencia. Principalmente porque crecieron en un ambiente de controlabilidad frente a situaciones de carácter agresivo, es decir es necesaria la existencia de una condición previa en la que la víctima intento hacer algo en una situación aversiva sin conseguir alguna mejora en su situación. (<https://epsibapsicologia.es/>, 2024)

e. Teoría de la dependencia psicológica o interdependencia emocional

Propuesta por Martin Seligman, esta teoría se basa en la necesidad de los humanos en relacionarse y socializar con otras personas, la cual puede degenerar en una dependencia emocional de la otra persona. Esta teoría esgrime que en nuestra infancia existe una dependencia vertical, es decir, existe una persona mayor que nos cuida, y a medida que pasa el tiempo y uno madura, uno su forma de relacionarse y empiezan a depender de otra persona de forma horizontal, es decir, ambas partes se cuidan y reciben cuidado (en un escenario ideal); sin embargo en algunos casos las personas siguen buscando relaciones verticales (recibiendo cuidados o solo brindándolos), lo que obviamente configura cualquier relación en una relación no sana. (eldia.es, 2024)

f. Teoría de costes y beneficios

Es una teoría propuesta por J.H Pfouts en 1978, la cual es adaptada por las teorías de acción razonada y conducta planificada, básicamente, esta teoría propone que las mujeres que se encuentran bajo situación de violencia deciden si permanecen o no

en una relación en base a dos factores principales: las normas sociales (la mujer maltratada razona que su situación sería peor si se encontrara separada de su maltratador) y las expectativas de los resultados (consiste en el análisis de las ventajas y desventajas de las posibles alternativas de acción, como por ejemplo pensar en el apoyo económico que dejaría de percibir si se separase de su pareja, sentimiento de vulnerabilidad, entre otros.) (Armas Ruiz, 2017)

g. Teoría de la acción razonada (TRA)

Una de las teorías más antiguas, pero aún vigentes con respecto a la violencia familiar es el de la teoría de la acción razonada expuesta por Fishbein y Ajzen en el año 1975, esta teoría propone que la víctima sopesa de manera racional la idea de permanecer o de salir de una relación sumado a su percepción o la creencia de lo que otros creen que debería hacer uno.

Esta teoría se asemeja a la teoría de costes y beneficios expuesta precedentemente, en la forma como la víctima sopesa de forma racional las ventajas y desventajas de su decisión, así como los juicios de valor y creencias particulares; se diferencia en que, en esta teoría de la acción razonada entra a tallar el elemento conocido como “La norma subjetiva” la cual está compuesta por las creencias normativas o referencias de aprobación o desaprobación social, por lo tanto si la víctima tiene referentes que aprueban o desaprueban cierta conducta se verá severamente influenciada en actuar de esa manera. (DIAZ ROJAS, 2020)

3.2.2 Investigaciones en relación con otras variables

a. Clima Social Familiar y Violencia familiar

Mediante una investigación de diseño cuantitativo, realizado en Ecuador se determino que las relaciones saludables dentro de la esfera familiar (clima social familiar) determinara el desarrollo social y relacional de los mismos. Como resultado de la investigación se concluyó que del grado de integración social familiar dependen las conductas violentas en 70%. (Zambrano & Almeida, 2017)

b. Autoestima y Violencia familiar

Algunos estudios, sobre todo en latinoamericana confirman la relación entre la autoestima y la violencia familiar, por ejemplo en la tesis titulada “Autoestima y violencia familiar en estudiantes de una universidad privada de lima metropolitana” efectuado en el año 2022, se determinó que existe una correlación directa con un $r_s=47$ entre autoestima y violencia física, violencia moral y/ sexual. (Vilchez Pasco, 2022)

c. Resiliencia y Violencia familiar

Algunas teorías postulan que la resiliencia (capacidad de adaptación frente a un problema) influye determinadamente en la violencia familiar, en ese sentido se realizo la investigación titulada “Violencia familiar y resiliencia en mujeres atendidas en el centro emergencia mujer de Cañete, 2022”; en el cual se determinó que existe una correlación inversa, moderada y significativa entre ambos constructos, es decir mientras menos resiliencia existen mayores índices de violencia (o si se entiende mejor a mayor resiliencia menores índices de violencia). (Candela Ochochoque, 2022)

d. Rendimiento Académico y Violencia Familiar

En la actualidad, algunas investigaciones aseveran que la violencia familiar se relaciona de manera determinante con el rendimiento académico (formación académica o rendimiento académico presente), así lo expone el autor (Cotacallapa, 2018), (Valderrama, 2019) los cuales proponen que se debe avanzar con la formación académica y profesional, reforzando la educación se combatirán y reducirán los casos de violencia familiar, que en los últimos años ha puesto en alerta a la sociedad. (Valderrama Medrano, 2018)

A juzgar por su relación con otros constructos, el nivel de violencia en la familia parece estar relacionado con el bajo rendimiento académico, estilos de crianza también se relaciona con variables de resiliencia y puede influir en la autoestima de los adolescentes. (Prada Crapoñan, 2019)

3.3 “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA”

Esta famosísima convención, es versada en derechos humanos, fue firmada en el año 1994 en asamblea de la OEA, específicamente enfocado al argumento de la violencia contra la mujer, en este tratado se consagran los derechos a una vida libre de violencia ya sea en un ámbito público como en uno privado En este tratado madre, podremos encontrar la definición consensuada de violencia contra la mujer, los derechos garantizados de las mujeres, los deberes del estado, así como también los mecanismos de protección que debe ofrecer el estado a fin de resguardar la integridad física, psíquica, sexual y patrimonial de las víctimas de violencia (mujeres en cualquier etapa de su ciclo de vida y a los integrantes del grupo familiar). Es necesario acotar que este tratado sirvió de base para poder resolver

casos que llegaron a la CIDH, como por ejemplo el caso que trataba sobre el Campo Algodonero vs México 2009 o el caso Penal Miguel Castro Castro vs Perú 2006, así como también servir de guía para la elaboración de leyes, reglamentos y protocolos de acción a nivel nacional.

3.4 Ley N° 30364

La ley N° 30364, titulada "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", es la norma puesta por el Estado peruano con el objetivo de evitar, eliminar y castigar todo tipo de violencia que atente a las mujeres y a la familia, ya sea en el sector privado o público. Generalmente, cuando los mismos se hallan en circunstancias de debilidad, ya sea por su estado físico y edad, como en el caso de una persona con discapacidad, jóvenes, adultos mayores y niños.

Con la finalidad de mantener seguras a los grupos familiares y mujeres, para que puedan llevar una vivencia sin violencia y puedan disfrutar libremente de sus derechos, se establecen métodos preventivos y políticas integrales, de la misma forma ofrecen una reparación del daño ocasionado.

De la misma forma, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) es la entidad más importante para evitar y proteger a las mujeres y familias vulnerables. Es su responsabilidad la vigilancia, articulación y coordinación para que esta ayuda resulte positiva y se pueda hacer cumplir la ley mencionada (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2016).

La promulgación de esta ley es un hito importante en la lucha contra la violencia hacia la mujer y el entorno familiar en el Perú. Simboliza el reconocimiento, por parte del Estado, de que se trata de un problema estructural y sistémico que debe ser abordado de manera integral. Refleja también la influencia del activismo de grupos feministas y de

derechos humanos que han trabajado incansablemente para visibilizar esta forma de violencia y exigir una respuesta adecuada. Sus demandas y propuestas están plasmadas en el enfoque de género y derechos humanos de la ley.

3.5 Reglamento de la Ley N.º 30364.

Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Título I: Disposiciones generales

Artículo 1.- Objeto del reglamento

Este reglamento mencionado sostiene la finalidad de regularizar detalles de la ley N.º 30364 - Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar – en adelante la ley.

Artículo 2.- De aquellas autoridades conferidas a través de mandatos constitucionales.

Toda autoridad debe incluir, los que van en la jurisdicción fundamental, y hacer responsable por sectores de acuerdo a la ley, sin tomar en cuenta el aspecto funcional cultura e identidad étnica, ya que poseen la función de evitar, eliminar y sancionar los actos violentos que afecten la integridad de las mujeres y también a la familia y sus miembros según sus características, para estrictamente cumplir el artículo 1 de la Constitución Política del Perú, que menciona las defensas de las personas humanas y consideración de la dignidad, con la finalidad suprema del Estado y sociedad.

Artículo 3.- De los sujetos de protección de la ley.

Se comprende como individuos de protección, según el artículo 7 de esta ley, a los siguientes:

- a) Mujeres en distintas etapas de su vida: niñas, jóvenes, adultas mayores, adultas y adolescentes.
- b) Integrantes de la familia, tales como ex convivientes, ex cónyuges, convivientes, cónyuges, o todos aquellos que posean hijos entre sí, tanto descendientes o ascendientes por genética, afinidad o adopción, así como las personas que convivan en la misma casa pero que no mantengan relaciones laborales. En caso de que se produzcan actos violentos.

Artículo 4.- Definiciones

En el siguiente reglamento se tiene como objetivo conocer las consecuencias de la realización de aquellas disposiciones que contengan:

- a) Víctima: se refiere a toda mujer o miembro familiar que haya sufrido daños a causa de distintas acciones y omisiones que sean identificadas como actos violentos según los artículos 5, 6 y 8 de la ley. También se considera víctimas a los menores de edad y jóvenes que estén presentes durante el delito o que presenten signos de daño por haberse involucrado para asistir a la víctima o por alguna otra razón relacionada con el suceso de violencia. Además, se incluyen a los familiares responsables de las víctimas.
- b) Personas en situación de vulnerabilidad: se refiere a aquellas personas que se encuentran en situaciones especiales y que tienen dificultades para ejercer con normalidad sus derechos establecidos por el ordenamiento jurídico. Estas situaciones pueden ser por su género, edad, situación mental o física, nivel social, económico, étnico o cultural. También se consideran factores de vulnerabilidad el desplazamiento interno, privación de libertad, migración, escasez económica, género y orientación sexual.

- c) La violencia contra la mujer por su condición de tal: se refiere a la omisión o realización de actos que discriminan y vulneran de manera grave la libertad y los derechos de las mujeres, según los artículos 5 y 8 de la ley. Los operadores realizan una investigación general para identificar las acciones más comunes que afectan la relación entre el agresor y la víctima, con el fin de valorar adecuadamente el suceso.
- d) La violencia hacia un integrante del grupo familiar: se refiere a la realización de violencia por parte de un miembro familiar hacia otro, según los artículos 6 y 8 de la ley.
- e) Violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes: se refiere a todas las conductas de connotación sexual realizadas por cualquier persona, aprovechándose de la situación de vulnerabilidad de los jóvenes y niños, que afectan su integridad emocional, física, sexual y su libertad, según el Código Penal. No es necesario que exista amenaza para considerarla violencia sexual.
- f) Revictimización: se refiere a la acción u omisión inadecuada que aumenta el perjuicio hacia la víctima, en relación con las instituciones responsables de su sanción, protección, atención y recuperación de la violencia. Las entidades que forman parte del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar adoptan medidas para eliminar la revictimización, teniendo en cuenta la situación especial de la persona afectada.
- g) Violencia económica o patrimonial: se refiere a la acción u omisión que perjudica los recursos patrimoniales o económicos de la mujer o de otro integrante familiar, en relación con su responsabilidad, confianza o poder hacia los niños, personas con discapacidad o adultos mayores.

- h) Ficha de Valoración del Riesgo (FVR): se aplica por parte de las personas encargadas de las entidades de administración jurídica, con el fin de identificar y evaluar los riesgos a los que están expuestas las víctimas en relación con el agresor. Su realización tiene como objetivo generar medidas de protección para evitar más actos violentos, como el feminicidio.

Artículo 5.- Atención especializada en casos de violencia

5.1. Los individuos que intervengan en la erradicación, sanción y prevención, con actos violentos hacia la mujer y miembros familiares, poseen información especializada en el tema de agresiones contra la mujer y miembros de las familias, así también, hayan sido parte de programas, capacitaciones o talleres de este aspecto.

Título II: Proceso especial

Capítulo I: Aspectos generales del proceso

Sub capítulo I: Aspectos generales

Artículo 6.- Finalidad del proceso

- 6.1. El título hace referencia al objetivo de protección de derechos de las personas afectadas por sucesos violentos, a través de medidas cautelares y protección, y sanciones hacia los individuos que fueron responsables.
- 6.2. Para todas las etapas de desarrollo, mantienen la garantía de proteger la seguridad psicológica y física de los afectados, especialmente todos los que se vean vulnerables ante la represalia, victimización o intimidación repetitiva.

Artículo 7.- Competencia de los órganos jurisdiccionales

- 7.1. El Juzgado de Familia tiene la facultad para dictaminar los métodos cautelares o de protección necesaria, para mantener a salvo la integridad de las personas afectadas y velar su protección a nivel social y bienestar. De la misma forma, para cuando se necesite dictar métodos de limitación para los derechos.
- 7.2. Hacia adelante y las consecuencias de la Ley mencionada, las referencias de los Juzgados de Familia incluyen a aquellos Juzgados que realicen sus veces.
- 7.3. Los juzgados penales, o Juzgados de Paz Letrado, o aquellos que hagan sus veces, asumen las competencias penales, contribuyendo a las sentencias de responsabilidad hacia los individuos que realizaron faltas o actos delictivos fijando las sanciones y reparaciones que sea adecuado, donde también dictan formas de cautelares y protección.
- 7.4. Hacia adelante todas las referencias hacia los Juzgados Penales intervienen a los Juzgados Mixtos.

Artículo 8.- Modalidades de violencia

Las modalidades de violencia son las siguiente en base a las consecuencias del Reglamento:

El acto violento hacia la mujer, es señalado en el artículo 5 de la Ley.

El acto de violencia hacia aquellos integrantes del grupo familiar es señalado en el artículo 6 de la Ley.

Las formas de violencia hacia la mujer y miembros de la familia es señalado en el artículo 8 de la Ley, los cuales son:

- Violencias económicas patrimoniales.
- Violencias físicas.
- Violencias sexuales.
- Violencias psicológicas.

Artículo 9.- Reservas de identidades, información y datos

- 9.1. Para evitar afectar los derechos de defensa de ambas partes, los antecedentes y documentaciones que corresponden se conservan. A menos que los afectados se hallan o puedan ingresar a hogares de refugio temporales, por ello, se van manteniendo en total reserva y otro tipo de datos como referencias para la ubicación en cualquier situación, es bajo responsabilidad.
- 9.2. Para los jóvenes, niños y niñas involucradas en casos de este tipo, se debe mantener total discreción de su identidad.

Sub capítulo II: Medios probatorios

Artículo 10.- Valoración de medios probatorios.

- 10.1. Se pueden observar las reglas de máximas de experiencia, lógica, y la ciencia. Por lo que se debe evitar constantemente la ejecución de criterios en base a algún estereotipo que genere la exclusión.
- 10.2. Todas las formas probatorias que demuestren los actos de violencia, en los procesos antes mencionados pueden admitirse y valorarse, según su pertinencia.

Artículo 11.- Declaración única

Este proceso tanto en jóvenes, niños o mujeres, se debe practicar a base de la técnica de una única entrevista, donde sea ejecutado en un lugar cómodo, privado y seguro.

Los operadores de justicia deben cuidar la declaración presente para que se pueda registrar de forma segura, para así aludir la necesidad repetitiva penal (Diario Oficial del bicentenario el peruano, 2021).

3.6 Covid 19

Hoy en día, la situación por el coronavirus 2019 más conocido como COVID-19 viene siendo una emergencia de salud pública, lo cual es algo de extrema preocupación a nivel nacional e internacional, puesto que representa un gran reto a la salud mental. A partir de una serie de estudios de epidemias precedentes, se revelaron grandes consecuencias psicosociales, ya sea a nivel comunitario o individual. Se dan distintas alteraciones psicológicas, desde síntomas simples hasta trastornos engorrosos, generando un desperfecto en la funcionalidad, como estrés postraumático, depresión, ansiedad e insomnio. En este caso, las entidades de salud mental tienen como fin desarrollar estrategias que dejen alcancen un soporte al personal de salud y población afectada, de la misma forma que reaccionar con agilidad, con el objetivo de disminuir los síntomas psiquiátricos y los impactos psicológicos. El presente artículo tiene como finalidad principal dar a conocer las posibles consecuencias en lo que es la salud mental, debido al aislamiento social por el conocido llamado COVID-19. (Ramírez et al , 2020)

3.7 Factores asociados

Factores individuales

Los seres humanos tenemos la capacidad de emitir juicios sobre cualquier situación en base a la educación recibida principalmente de la familia y las vivencias personales. De estas dos fuentes de aprendizaje, la que proviene del hogar suele ser la más determinante.

No es novedad afirmar que los valores se inculcan desde el seno familiar. Si un menor observa comportamientos equivocados que en su entorno son considerados normales o adecuados, es probable que a largo plazo los replique, aunque sean erróneos según otros criterios.

Los factores de riesgo dentro de las familias se conocen como aquellas características propias de la dinámica familiar, ya sea de algunos o todos sus miembros, que pueden propiciar la aparición de acciones violentas hacia otros integrantes.

Los riesgos en la familia como factores son los mencionados a continuación:

- Exceso de drogas o alcohol por familiares
- Conflicto en la familia
- Dificultades económicas
- Discriminación de algún integrante familiar por los demás familiares
- Castigos fuertes sin sensibilidad
- Poca ayuda por parte de los progenitores u otros.
- Desigualdad de roles en el hogar
- Maternidad / paternidad poco responsable
- Falta de progenitores (inmigración)

Según los datos visto, podemos decir que están implicadas entre las causas las malas acciones de familia que fomentan un desarrollo inadecuado, por lo que se genera una mala adquisición de aprendizajes de los juicios de violencia. (Tapia Vargas, 2015)

Factores sociales

Al ser probablemente este un aspecto muy común. Se habla de un factor que afecta negativamente a personas con deudas o de bajos recursos. Esto va relacionado con una clase de violencia en específico; la cual es la vivencia económica. Pormenorizada en el párrafo siguiente:

Violencia Económica: Se considera violencia Económica a toda omisión o acción de la persona atacante, afectando negativamente la supervivencia económica de toda mujer, la cual en la mayoría de casos se evidencia mediante actos limitantes, con el afán de impedir o ya sea controlar el ingreso de sus percepciones económicas. El agresor lo hace impidiendo que la víctima trabaje fuera de casa, al ser controlada económicamente, ya sea sus ingresos o la manera en la que la víctima gaste su dinero, está siendo violentada económicamente. De igual manera si el agresor estropea o hurta objetos valiosos de la víctima, estaría cometiendo violencia patrimonial, de este modo, si aparenta comercialización de inmuebles, bienes o muebles, o cualquier otro que forme parte del régimen patrimonial del matrimonio que no sea provechoso para la víctima, esos hechos serán inútiles por qué integra violencia patrimonial. (Caro Quiñones, 2020)

Factores culturales

En este Punto se aprecia algo muy particular, puesto que los factores psicológicos son factores que la persona sufre de forma personal o individual. Algo que se debe recordar es que si bien es cierto que la violencia familiar se pueden deber a los factores anteriormente descritos, ya que existen casos en los que las personas agresoras no fueron criados de una manera cruel ni tuvieron problemas económicos.

Es lo que lo hace peculiar a este factor, ya que es incierto y se centra en la psique de las personas. Como queda plasmado en el fragmento:

Se interpreta como factor de riesgo todas las actitudes que manifiestan las personas, que pueden desembocar en acciones de violencia ya sea asimos o arcando a otras personas (Caro Quiñones, 2020).

Según Caro Quiñones (2020), El riesgo que se corre de que una persona realice acciones violentas, se da si presentan uno o más comportamientos o factores a continuación:

- Antecedente de ser una persona explosiva con falta de control en la furia
- Antecedente de haber sido víctima de personas agresivas
- Actitudes abusivas o agresivas hacia los demás
- Comunicación agresiva u ofensiva
- Consumo de drogas o bebidas alcohólicas
- Antecedente de intento de suicidio
- Signos de depresión frecuente o cambios de estado de ánimo
- Poca responsabilidad de sus actos y echar la culpa al resto
- Experiencias recientes de pérdida, humillación o rechazo
- Escases de amigos o aislamiento de los demás
- Integrante de alguna pandilla
- Posee tiempo mundano sin realizar actividades productivas

Factores jurídicos

Junto a los factores anteriormente estudiados (educativos, económicos y psicológicos) tenemos factores jurídicos, los cuales muchas veces juegan un papel preponderante en la consumación de la violencia familiar, principalmente debido a la falta de conocimiento por parte de las víctimas de la ley N° 30364 o del reglamento

de la misma Ley, inclusive desconocen del rol del Ministerio de la Mujer, el cual tiene como responsabilidad la vigilancia, articulación y coordinación para que se pueda hacer cumplir la ley mencionada.

También debido a las expectativas pobres que generalmente se tienen de las instituciones como la Política Nacional del Perú, la fiscalía o la falta de confianza en los programas que el estado brinda para combatir la violencia familiar y/o sexual.

3.8 Violencia familiar

La OPS, considerada como la organización Panamericana de la salud, determina que la violencia es una problemática que afecta a nivel social, está afectando a la persona, a la sociedad, que trae como consecuencia que la estructura familiar se afecta con la destrucción propia, limita que el individuo genera independencia. Los casos de violencia pueden ser comportamientos voluntarios e internacionales, que provocan daños físicos psicológicos hacia otras personas. Según la Organización Mundial de Salud, la violencia es considerada como la forma de realizar una acción intencional del poder físico o la fuerza, considerado como amenazas contra el resto que pueda causar muertes, trastornos de desarrollo, alguna lesión o daño psicológico. (OPS, 2019)

3.8.1 Rol familiar

Con esto nos referimos a la importancia de la familia en la formación de las personas y sus costumbres, para conocer lo que está bien y lo que está mal. En el siguiente punto procuraremos resaltar el ambiente familiar y con esto confirmamos, según fragmentos del autor Josué Caro Quiñones, que se pueden establecer dos ambientes: el de violencia dentro de las familias y el de armonía.

Dentro de nuestro país, las acciones de violencia familiar se demuestran en distintos ámbitos, desde una historia irresoluta y colonial que se arrastra con el tiempo, aun cuando el entorno social cambió notoriamente. Algunos se niegan a dejar esta costumbre porque piensan que más adelante se podría evidenciar el origen de la sumisión de la mujer al varón.

Desde afuera, la violencia familiar se relaciona con lo microsociedad, también conocido como la vida cotidiana, y con el plano macro de las violencias estructurales. De esta forma, la familia cumple un rol protagónico de la violencia al ser núcleo protector y también interventor en el origen, acumulación y refuerzo de la misma.

No podemos afirmar que la violencia familiar se origina únicamente en las familias, en el entorno social o en el trasfondo cultural. Son procesos donde ambos ámbitos se interrelacionan y producen situaciones altamente riesgosas que afectan la integridad de la vida de la mujer y los integrantes de la familia. Ambos factores terminan incidiendo en el delito de “violencia familiar”.

3.8.2 Tipo de violencia

En los tipos tenemos:

- a. Violencia psicológica: Se conoce de esta forma a todo accionar de intentar controlar las actitudes, costumbres y acciones del resto, a través de manipulaciones, amenazas tanto indirectas como directas, humillaciones, aislamientos o cualquier otro factor que demuestre que perjudica la integridad psicológica, salud, crecimiento personal y autodeterminación.
- b. Violencia física: Se conoce de esta forma a todas las acciones que provoquen daños físicos tales como alguna quemadura, fractura, lesión

de cabeza, hematomas y envenenamiento, que no hayan sido provocados a propósito u que también produzcan enfermedades.

- c. **Violencia sexual:** La violencia sexual consiste en cualquier acto de naturaleza sexual no consentido que atente contra la libertad e integridad de una persona. Puede manifestarse de diversas formas, desde el acoso verbal hasta la penetración forzada, y constituye una grave vulneración de los derechos humanos con consecuencias físicas, psicológicas y sociales para las víctimas.
- d. **Patrimonial o Económica:** cualquier omisión u acción que afecta la libertad de disponer, usar o acceder a sus bienes, sean adquiridos dentro producto de herencias, trabajo, o producidos dentro de la pareja, etc.

3.8.3 Antecedente de violencia

Cuando sucede este acto, marca gravemente a la persona afectada en su vida rutinaria, es por esto que se consideró conocer las relaciones de los antecedentes con actitudes violentas. (García Azorza, 2013)

La investigación hecha en el Servicio de Psiquiatría del Hospital de Curicó, tuvo como finalidad conocer mediante estadísticas, si entre los habitantes estudiados, existían alguna relación con los antecedentes, con respecto a traumas infantiles, para que puedan orientar a encontrar a una persona que señale muestras de traumas durante su infancia (sin considerar a los que contaban con dificultades psicológicas)

3.8.3.1 Agente productor de lesión física

Con esto nos referimos a los objetos que hayan sido utilizados como agentes de violencia y por las veces repetitivas que se hallan en gran parte de los casos como demuestra la investigación (Flores Nina, 2021)

Esto puede ser consecuencia de que el agresor, suponiendo que la mujer sea la afectada, golpea y utiliza objetos contundentes ocasionando lesiones similares a los hematomas. Aun así, las excoriaciones prevalecen similar en los dos sexos, durante la agresión, la mujer puede optar por defenderse con sus manos y generar lesiones ungueales para el agresor. En cambio, es más frecuente para los varones, las excoriaciones y heridas. Resultados que son respaldados a través del estudio de Ulises Mejía, quien encontró que la principal causa de estas lesiones eran los varones con un 39,4% a través de uñas humanas, continuando con un agente no determinado del 10%. Como conclusión podemos decir que el factor de la agresión es la relación de agresor y víctima, donde predomina el hecho de ser convivientes. Además de las lesiones que se provocaron fueres leves de segundo grado como: excoriaciones y equimosis. Donde el elemento más fundamental fueron las lesiones por los agentes contundentes, además que los miembros superiores y cabeza fueron las zonas más lastimadas

Esta información podría suceder ya que en caso de que la afectada sea una mujer, usa golpes o algún objeto contundente, que pueda provocar alguna lesión. Aun así, los arañazos prevalecen de la misma forma en ambas partes, tanto de varón y mujer. Durante el suceso, la mujer se protege con sus manos y provoca daños ungueales. A diferencia de los varones que, por lo general, se encuentran excoriaciones y heridas. Este resultado se basa en la investigación de Ulises Mejía, donde observaron que el daño por uñas humanas era del 10%, y para las mujeres, la causa fueron los agentes contusos. Entonces, como conclusión se puede decir que, los casos eran más comunes entre las parejas que ya conviven donde los daños son considerados leves, predominando las excoriaciones y equimosis a causa de los

agentes contundentes. Además, se resalta que las zonas más afectas fueron las cabezas y miembros superiores.

3.8.3.2 Agente de agresión psicológica

(Quispe Quiroz & Gutierrez Azcue, 2018) en la tesis “relación entre la violencia familiar y el feminicidio en Lima- 2017” Con la finalidad de adquirir licenciatura en psicología, tuvo como objetivo comprender las creencias y percepciones de la mujer con respecto a los abusos sexuales, durante una relación matrimonial. En este estudio participaron mujeres casadas, divorciadas y miembros del Valparaíso - Chile. El resultado de este estudio demostró que se hayan distintas explicaciones con referencia a lo que una mujer cree que es una violación sexual en un vínculo conyugal.

3.8.3.3 Severidad de la violencia

Los actos violentos se encontraron presentes con el transcurso de los años y el desarrollo de culturas en distintos continentes a nivel mundial. Un factor muy importante es la familia, ya que interviene en la evolución de los miembros y comprender como pilar para que los mismos sepan formar su personalidad, conocerse introspectivamente según el contexto donde se encuentren y se desarrollen, además que poseen protección por parte del Estado. Durante el crecimiento de miembro familiar, se encuentran distintos factores que intervienen en la manera adecuada de crianza, como la más relevante que sería la violencia intrafamiliar, realizada por un propio integrante familiar atentando a mujeres o demás personas.

Es importante que este tema sea tratado con mucha cautela, pues no solo se tenga con la salud de personas implicadas, sino que hasta con su vida. Es muy normal

escuchar casos actuales sobre violencia de padres a sus hijos, o feminicidios regulares.

(Bermeo Álvarez, Caldas Ochoa, & Astudillo Ñauta, 2014)” menciona 4 tipos en la violencia intrafamiliar así también en su artículo “Escala de violencia e índice de severidad”: donde propone realizar un método para calcular los índices de violencias en relaciones de pareja. Este estudio presenta escalas elaboradas para dos lugares de Latinoamérica. Sin embargo, no podrían ser aplicados en nuestra localidad por la diferencia de cultura. (Tapia vargas, 2015)

3.8.3.4 Mes de ocurrencia

Aunque no se tenga un registro del mes con precisión del que ocurren más casos, se tiene un registro por parte de la PNP sobre los índices de casos con el año, lugar, sexo y edad de las regiones del Perú. Ocupando el primer puesto Lima.

En las siguientes tablas se observa la cantidad de denuncias obtenidas en cada región. Donde, llevan la cabecera lugares como Cusco, Lima y Arequipa, y las más bajas fueron obtenidas en Pasco desde el año 2011. (Burneo et al, 2010)

3.8.4 Violencia

La OPS, considerada como la Organización Panamericana de la salud, ha identificado a la violencia como una problemática que afecta a nivel social, está afectando a la persona, a la sociedad, que trae como consecuencia que la estructura familiar se afecta con la destrucción propia, limita que el individuo genera independencia. Los casos de violencia pueden ser comportamientos voluntarios e internacionales, que provocan daños físicos psicológicos hacia otras personas. La OMS menciona que la violencia es considerada como la forma intencional de utilizar el poder físico o la fuerza, considerado como amenazas contra el resto que pueda

causar muertes, trastornos de desarrollo, alguna lesión o daño psicológico. (Muñoz y Nieves , 2018)

3.8.5 Violencia basada en Género

Esta forma de maltrato es para garantizar el vigor del sistema imperante de género, el cual se establecen tanto en campo masculino y en el campo femenino. Esta forma de violencia es dirigida hacia las personas que infringen los sistemas de género que existen. Entonces podemos definir este tipo de violencia como cualquier accionar discriminatorio hacia el género opuesto que pueda generar daños contra su integridad tanto psicológicos, físicos y sexuales ya sea por: clases, orientación sexual, pertenencias étnicas, edad y demás, tanto en ambientes públicos o privados. De la misma forma podemos decir que esta forma de violencia ocurre a través de la discriminación hacia el sexo femenino y para todo aquel que confronte el sistema del mismo, que hacen referencia al fenómenos cultural y social, donde hacen inferiores a la mujer y resaltan en los varones su supremacía, todo esto basado en formas de pensar y costumbres. (Torres Trigoso, 2017)

3.8.6 Tipos de violencia de género

Se clasifican a continuación:

3.8.6.1 Violencia física

Son las acciones que dañan directamente la integridad física. Donde también interviene el maltrato a través de la negligencia que ocasionen daños físicos. En nuestro país, predomina este problema al 31,7 y 28,9 en Cajamarca; este tipo de agresión se demuestra mediante signos de empujón, golpe, abofeteada, patada y demás. Según una encuesta, mujeres de distintas condiciones (convivientes,

casadas, etc.) mencionaron que terminaron sus relaciones ya que habían sido víctimas de agresiones físicas de la edad de 45 a 50 años (32,2%), viudas y separadas (34,4%). Además, durante el año 2016, mencionaron alguna vez fueron víctimas de empujones o que sus parejas les lanzaron algo (27,4%) lastimadas por los brazos (18,3%), agredidas por puños o algún material dañino (15,2%) y las que fueron arrastradas o pateadas (9,5%). A diferencia del año 2012, disminuyeron considerablemente estos porcentajes. Sin embargo, aparte de las ya mencionadas, mujeres relataron otras formas de violencia, pero en mejor porcentaje, que podría hasta incluso causarles el fallecimiento, tales como: estrangulamiento, amenazas, ataques con elementos punzocortantes y pistolas. Se tomaron indicadores a continuación:

- No violencias
- Violencias físicas leves
- Violencias físicas moderadas
- Violencias físicas severas.

3.8.6.2 Violencia psicológica

Son las acciones para intentar aislar o controlar a la otra, sin contar con su voluntad, estos consisten en la humillación o la intención de avergonzar para generar daños a nivel psíquico. Nos referimos a psíquico cuando afectan o alteran alguna función o capacidad mental del afectado mediante signos de violencia del mismo. A nivel nacional se cuenta con violencia verbal como algún grito, desprecio, insulto, ironía, burla o calumnia o palabras para afectar su seguridad personal; en Perú con 64,3% y en Cajamarca con un 58,2%, la cantidad mayor sucedió en la categoría de edad entre 45 a 50 años de mujeres separadas con

(85,2%), con estudios básicos al (67,9%), habitantes de la Sierra (66,3%) aquellas que son parte del quintil de bajos recursos (66,8%), mientras que en Apurímac va de (76%). Se realizó una Escala de Likert y se tomaron los indicadores a continuación:

- No violencias
- Violencias físicas leves
- Violencias físicas moderadas
- Violencias físicas severas

3.8.6.3 Violencia sexual

Son las acciones en las cuales se obliga a la persona a realizar acciones de naturaleza sexual sin previo consentimiento. Actos que no necesariamente sean bajo rozamiento físico o penetración. De la misma forma, se considera grave la circulación de materiales pornográficos que afecten la integridad y derechos de los involucrados que no decidan sobre su vivencia reproductiva y sexual, mediante coerción o amenaza. A nivel nacional encontramos un 6,7% y en Cajamarca con 5,7%. Para el 2016, mujeres indicaron que alguna vez fueron sometidas a mantener relaciones sexuales sin consentimiento (5,9%) y realizar acciones que no deseaba (5,9%). Con relación al año 2012, se puede ver una minimización de 2,0 y 1,1 puntos de porcentaje. Para esto se realizó una Escala de Likert y Estaciones, que se muestran a continuación:

- No violencias
- Violencias físicas leves
- Violencias físicas moderadas
- Violencias físicas severas

3.8.6.4 Violencia económica o patrimonial

Accionar que ocasiona un menoscabo hacia los recursos patrimoniales o económicos, mediante la posesión sin consentimiento, perturbación o propiedad de bienes, robo, apropiación incorrecta, retención de documentos, bienes, etc. Con la finalidad de cumplir sus necesidades para darse una vivencia merecedora; de la misma forma que eviten cumplir con sus responsabilidades de alimentos o recibir un sueldo mínimo por la tarea, en cualquier establecimiento. Para esto, se realizó una Escala de Likert y Estanones, que se muestran a continuación:

- No violencias
- Violencias físicas leves
- Violencias físicas moderadas
- Violencias físicas severas

3.9 Centro de Emergencia Mujer (CEM)

Los Centros de Emergencia Mujer en Perú ofrecen 1) Servicios públicos especializados y gratuitos para atender la violencia familiar y sexual, 2) Servicios públicos especializados y gratuitos para prevenir y promover la cultura de paz, y, por último, servicios públicos especializados y gratuitos para prevenir la violencia familiar y sexual. 3) Producir información sobre violencia sexual y familiar.

¿Cuál es el modelo de atención del CEM?

El modelo de Atención que emplea el CEM consiste en el recorrido que hace el usuario a través de 4 servicios: a) admisión, b) O. Psicológica, c) O. Social y d) O. Legal.

a) Admisión

En esta primera fase, Para enfrentar la violencia que han sufrido, las personas afectadas por violencia familiar y/o sexual toman conciencia de su situación, buscan la ayuda individualizada y encuentran los servicios especializados. En otras palabras, la persona afectada recibe orientación psicológica, orientación legal y emprende acciones que le permitan superar la violencia sufrida con la ayuda de un especialista en admisión quien toma los datos generales y se encarga de insertar a la persona afectada en el circuito de atención del CEM.

b) Área de Psicológica

En esta etapa del circuito del CEM, la persona afectada recibe un diagnóstico, terapia, consejería e inserción en un servicio de rehabilitación con el fin de buscar su recuperación psicológica para posteriormente, poder defenderse de la violencia, valorarse como persona, tener confianza y disfrutar de la vida.

c) Área Legal

Esta área esta encargada por un profesional del derecho, tiene como objetivo brindar a las personas afectadas por violencia familiar y/o sexual acceso a la justicia.

d) Área de Trabajo Social

Esta se encuentra encargada de brindar un soporte de protección y resguardo social para la persona afectada, realiza diagnósticos sociales, efectua gestiones sociales, integra a la persona afectada en una red de apoyo y protección, con el objetivo de brindar apoyo social a las personas afectadas por violencia familiar y/o sexual, para tal efecto realiza las siguientes actividades:

1. Evaluación social

2. Visita social
3. Derivación a servicios complementarios
4. Gestiones sociales
5. Orientación social

3.10 Definición de términos

- a) **CEM:** Centros en Perú para víctimas de violencia familiar y sexual. Brindan apoyo psicológico, social y legal, prevención y promoción de convivencia pacífica. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2022)
- b) **Violencia:** Acto intencional que causa daño físico o psicológico a otra persona, afectando su conducta y bienestar. (Cuervo Montoya, 2022)
- c) **Violencia Física:** Acción que daña la integridad corporal o salud de una persona, incluyendo golpes, empujones y negligencia. (Defensoría del Pueblo, 2018)
- d) **Violencia Psicológica:** Acciones que controlan, humillan o afectan emocionalmente a una persona, como celos y control excesivo en una relación de pareja. (Defensoría del Pueblo, 2018)
- e) **Violencia Sexual:** Acciones sin consentimiento o bajo coacción que vulneran la integridad sexual, incluyendo actos de penetración y exposición a material pornográfico. (Defensoría del Pueblo, 2018)
- f) **Violencia Intrafamiliar:** Violencia en el hogar perpetrada por un miembro de la familia, causando daño físico, emocional o económico a la víctima. (Mayor Walton & Salazar, 2019)
- g) **Violencia económica y patrimonial:** Acciones que ocasionan daño a los recursos económicos o patrimoniales de una persona, como sustracción o limitación de ingresos. (Defensoría del Pueblo, 2018)

- h) Familia:** Grupo formado por pareja, ascendientes, descendientes y otros unidos por vínculos de sangre, matrimonio o convivencia, con deberes y obligaciones legales. (UNAM, 2022)
- i) Género:** Conjunto de características biológicas y sociales que definen a mujeres y hombres, construcción psicosocial de lo femenino y lo masculino. (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, 2020)
- j) Personas Vulnerables:** Aquellas en situación de amenaza o posibilidad de sufrir daño físico o emocional. (Juan Carlos, 2022)
- k) Rural:** Relacionado con el campo, opuesto a lo urbano, caracterizado por la ganadería, agricultura y baja densidad poblacional. (conceptodefinicion, 2022)
- l) Urbano:** Relacionado con las ciudades, caracterizado por especialización, complejas relaciones socioeconómicas y alta densidad poblacional. (conceptodefinicion, 2022)
- m) Prevención:** Acciones y medidas anticipadas para evitar dificultades, daños o problemas. (definición.de, 2022)
- n) Promoción:** Divulgación y difusión de personas, cosas, propuestas o servicios para darlos a conocer y favorecer su consumo o utilización. (significados.com, 2022)
- o) Antecedentes de Violencia:** Registro de los tipos de violencia sufridos por una persona, para identificar casos de reincidencia. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2022)
- p) Agente de Agresión:** Persona que ejerce poder intrafamiliar con intención de dañar física, psicológica, económica o sexualmente a otro miembro de la familia. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2022)
- q) Rol Familiar:** Papel que cada miembro de la familia desempeña, determinado por su relación, capacidades y habilidades. (Centro Médico del Caribe, 2022)

- r) **Grupos Etarios:** Distribución de personas según su grupo de edad, utilizado para identificar poblaciones vulnerables. (Heredia Azerrad, 2022)
- s) **Factores Educativos:** Elementos y condiciones que caracterizan a personas afectadas por violencia familiar y/o sexual atendidas en el CEM. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2022)
- t) **Factores Económicos:** Elementos y condiciones que caracterizan a personas afectadas por violencia familiar y/o sexual atendidas en el CEM. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2022)
- u) **Factores Psicológicos:** Elementos y condiciones que caracterizan a personas afectadas por violencia familiar y/o sexual atendidas en el CEM. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2022)
- v) **Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social:** Ente rector de políticas para promover la igualdad de oportunidades y derechos de mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores, personas con discapacidad y poblaciones en riesgo. (Rondón, 2022)
- w) **Programa Social:** Recursos estatales dirigidos a combatir la pobreza, apoyar a poblaciones vulnerables y mejorar las condiciones de vida de la población. (lacamara.pe, 2022)
- x) **Registro de Casos:** Registro de situaciones de violencia familiar o sexual reportadas y atendidas en el CEM, de carácter confidencial. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2022)
- y) **Registro de Atención:** Registro de las atenciones especializadas brindadas en el CEM para hacer seguimiento a las personas afectadas. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2022)

- z) **Registro de Eventos:** Registro de acciones preventivas realizadas por el CEM, como charlas, cursos y difusión en medios, para evidenciar su labor. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2022)

IV. METODOLOGÍA

4.1 Tipo y nivel de investigación

La investigación realizada es de tipo básica. La cual tiene como principal objetivo ampliar los conocimientos teóricos existentes para resolver problemas o generar soluciones prácticas en un contexto específico, sirve de base para otros tipos de investigaciones (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

El nivel o alcance de esta investigación es descriptivo. En este tipo de investigación se busca describir fenómenos sociales en un determinado tiempo y lugar, mediante la identificación y especificación de características del fenómeno, para lo cual se desarrollara principalmente un proceso cuantitativo. (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

4.2 Ámbito temporal y espacial

4.2.1 Espacial

La presente investigación se centra específicamente en el distrito de Abancay, que forma parte de la provincia de Abancay, en el departamento de Apurímac. Es importante destacar que, dentro del distrito de Abancay, se realizó el estudio correspondiente en los Centros de Emergencia Mujer (CEM): CEM Comisaria de Tamburco, CEM Comisaria de Bellavista y CEM Regular Parque Ocampo.

4.2.2 Temporal

La presente investigación, titulada "Factores asociados al incremento de violencia familiar durante la pandemia Covid-19 en la ciudad de Abancay 2021", se llevó a cabo en el año 2021, específicamente desde el mes de enero al mes de diciembre del año 2021. Por lo tanto, se trata de una investigación de carácter transeccional que analiza un período específico de tiempo.

4.2.3 Social

La investigación se realiza en la ciudad de Abancay, y se enfoca en todas las personas usuarias del CEM Abancay que experimentan violencia familiar como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Se reconoce que esta situación puede tener efectos negativos en la capacidad de las personas para relacionarse socialmente, especialmente en aquellos que han sufrido maltrato durante su infancia. Estos efectos pueden ser observados en los niños que viven en áreas más alejadas y desfavorecidas de la ciudad.

4.2.4 Conceptual

Esta investigación tiene como finalidad analizar y evaluar de manera eficaz la variable de los factores asociados a la violencia familiar, en el contexto del Centro de Emergencia Mujer (CEM) del distrito de Abancay.

4.3 Población y muestra

Población: La población se conformó por un total de 1119 casos de violencia familiar que concurrieron al Centro de Emergencia Mujer Abancay, cuyos casos de

violencia familiar se presentaron en los meses de confinamiento social a causa de la pandemia del COVID-19 y se registraron en la ficha de registro de casos

Muestra: La muestra con la que se trabajó fue de 287 casos de violencia familiar que concurren al Centro de Emergencia Mujer Abancay.

Muestreo: El muestreo aplicado fue probabilístico simple, con un nivel de significancia del 95%, cuya fórmula fue la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 1119}{0.05^2 * (1119 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

Donde:

- Z = Valor del nivel de confianza (95%), varianza de 1.96
- p = Proporción de referencia, cuando no se tiene un estudio previo se asume el 50%
- q = Proporción esperada
- e = Margen de error =0.05
- N = Universo o población total= 320

Muestra fue: 287 casos.

Criterios de inclusión:

- Fichas de registros de casos de enero a diciembre del año 2021.
- Fichas de registros de casos de violencia familiar con datos completos.

Criterios de exclusión:

- Fichas de registros de casos que no hayan ocurrido en un contexto intrafamiliar.
- Fichas de registros de casos que no se encuentren al momento del estudio.

4.4 Instrumentos

En esta investigación se utilizó la técnica de encuesta para recopilar los datos necesarios. La encuesta consistió en formular preguntas estructuradas y estandarizadas a las personas involucradas en los casos de violencia familiar, con el objetivo de obtener información sobre los factores relacionados con la violencia.

En esta investigación se utilizó un cuestionario como instrumento principal. El cuestionario fue diseñado específicamente para recopilar información sobre los factores relacionados con la violencia familiar. Consistió en realizar encuestas a las personas que estuvieron involucradas en los casos de violencia, con el fin de obtener datos relevantes para el estudio

4.5 Procedimientos

Para realizar el análisis estadístico se utilizó la estadística descriptiva, a través del cálculo de las frecuencias para los datos cuantitativos. Se realizaron tablas y gráficos estadísticos con la información que se obtuvo de los instrumentos aplicados que se tabularon en una hoja de cálculo Excel 2016 de Microsoft Office.

4.6 Análisis de datos

La información que fue acogida y tabulada en una hoja de cálculo Excel de la empresa Microsoft será ingresada en el paquete estadístico SPSS versión 26, para posteriormente ser analizada e interpretada en la presentación de resultados y conclusiones.

4.7 Consideraciones éticas

En esta investigación se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones éticas:

- En primer lugar, se obtuvo el consentimiento informado de todas las personas que participaron en el estudio. Se les proporcionó una explicación detallada y accesible sobre los propósitos del estudio, los métodos que se emplearán, los riesgos y beneficios potenciales, así como su prerrogativa a participar activamente de manera voluntaria o a retirarse en el momento sin enfrentar repercusiones de cualquier índole.
- Además, se garantizó la privacidad y el anonimato de los colaboradores. Se tomaron acciones dirigidas a resguardar la privacidad de los datos obtenidos, utilizando códigos o códigos en lugar de nombres verdaderos en los registros de Excel y en los informes de investigación. Solo el equipo de investigación tuvo acceso a la información personal de los participantes, y se utilizó de manera confidencial y solo con fines científicos.
- También se respetaron los principios de beneficencia y no maleficencia. Se procuró que los participantes no sufrieran daño físico, emocional o psicológico como resultado de su participación en el estudio. Se evitó cualquier forma de explotación o abuso, y se priorizó el bienestar de los participantes en todo momento.

4.8 Método

El método utilizado en esta investigación es el hipotético deductivo. Este se fundamenta en la formulación de hipótesis que son confrontadas a pruebas y contrastadas con la evidencia empírica para llegar a conclusiones y generar nuevos conocimientos (Creswell, 2014).

4.9 Diseño de investigación

El diseño de investigación utilizado es transversal y no experimental. Diseño en el cual no se manipulan o alteran las variables de estudio, más bien que se aprecian y describen tal como ocurren en su entorno natural. Además, el diseño es transversal, lo que implica que los datos se recopilan en un solo momento en el tiempo (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018).

4.10 Operacionalización de variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición
Variable 1: Factores asociados	Factores individuales	Antecedentes de violencia en la infancia Baja autoestima Antecedentes de violencia en la pareja Consumo de alcohol en la pareja	Ítems 1 - 4	Nominal
	Factores sociales	Participación económica en el hogar Perspectiva e imposición de género en la pareja Nivel socioeconómico de la pareja Influencia de los medios de comunicación social	Ítems 5 - 8	
	Factores culturales	Tipo de crianza de hombres y mujeres Valoración cultural de la mujer Estereotipos y creencias sobre la mujer Mala relación (discusiones y celos) de pareja Nivel educativo de la mujer	Ítems 9 - 13	
	Factores jurídicos	Trabas para denunciar la violencia en la policía Lentitud en la atención de medios probatorios Duplicidad de procesos en CEM, DEMUNA, DEFENSORIA Poca continuidad de la investigación policial Inadecuada actuación en caso de flagrancia Falta de responsabilidad en el llenado de las fichas de valoración del riesgo	Ítems 14 - 19	
Variable 2: Violencia familiar	Tipo de violencia	Física Psicológica Sexual Económica		Nominal

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

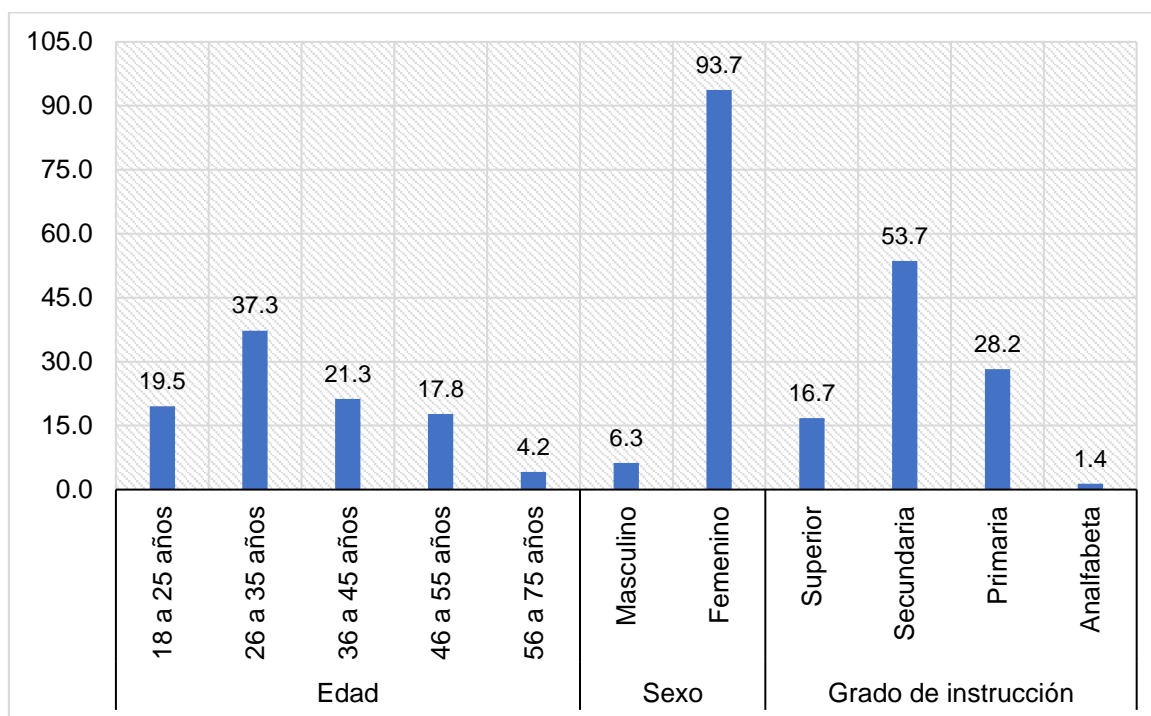
Los resultados obtenidos en esta investigación permiten conocer la situación de la violencia familiar en el distrito de Abancay, los resultados y la discusión de los mismos se llevará a cabo de manera general para evaluar la problemática sobre la violencia familiar, así como los factores asociados a la misma y las dificultades para denunciarla.

5.1 Resultados

Tabla 1

Datos generales de la población de estudio

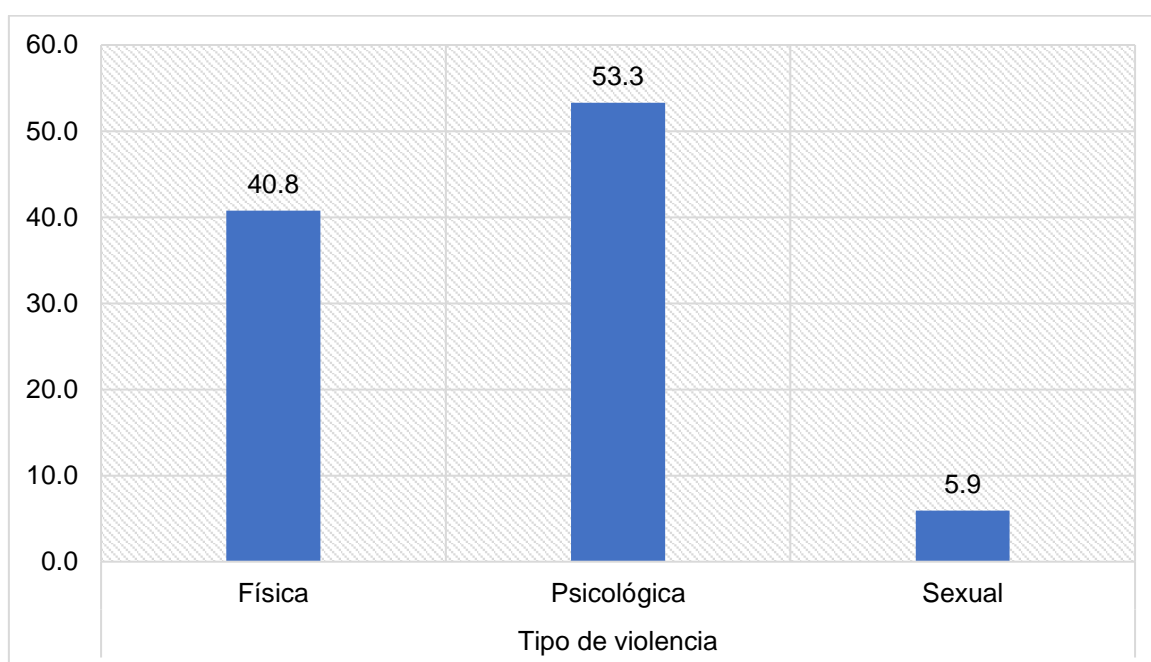
		Frecuencia	Porcentaje
Edad	18 a 25 años	56	19.5
	26 a 35 años	107	37.3
	36 a 45 años	61	21.3
	46 a 55 años	51	17.8
	56 a 75 años	12	4.2
Sexo	Masculino	18	6.3
	Femenino	269	93.7
Grado de instrucción	Superior	48	16.7
	Secundaria	154	53.7
	Primaria	81	28.2
	Analfabeta	4	1.4

Figura 1*Datos generales de la población de estudio*

En relación con los datos generales de la población de estudio, se observa que el grupo de edad más grande es el de 26 a 35 años, con un porcentaje de 37.3%, seguido por el grupo de 36 a 45 años con un porcentaje de 21.3%. En menor medida, se encuentran los grupos de 18 a 25 años (19.5%), 46 a 55 años (17.8%) y 56 a 75 años (4.2%). En cuanto al sexo, casi todos los usuarios son de género femenino, con un porcentaje de 93.7%, mientras que el porcentaje de participantes de género masculino es de 6.3%. En relación con el grado de instrucción, se destaca que el mayor porcentaje corresponde a personas con educación secundaria (53.7%), seguido por aquellos con educación primaria (28.2%) y educación superior (16.7%). Un pequeño porcentaje de la población de estudio se clasifica como analfabeta (1.4%).

Tabla 2*Frecuencia del tipo de violencia*

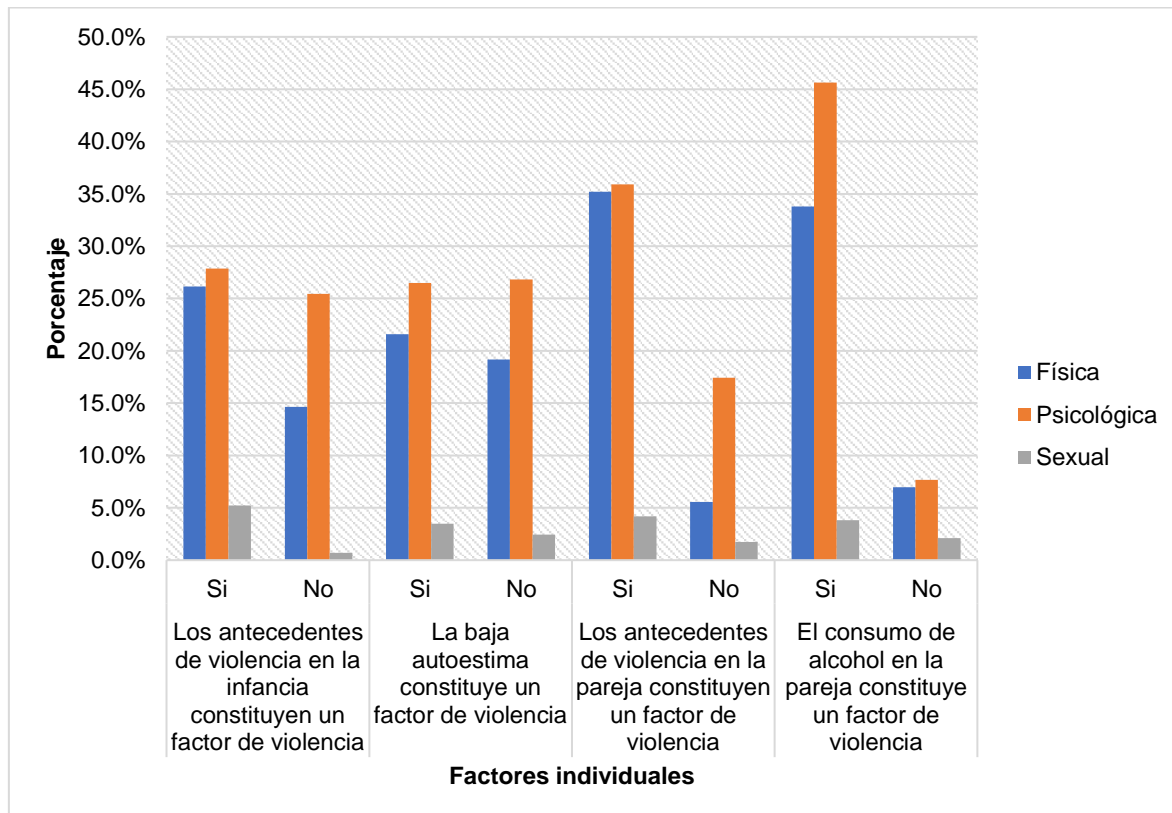
		Frecuencia	Porcentaje
Tipo de violencia	Física	117	40.8
	Psicológica	153	53.3
	Sexual	17	5.9
	Total	287	100.0

Figura 2*Frecuencia del tipo de violencia*

En relación con la frecuencia del tipo de violencia, se observa que la violencia psicológica es la más frecuente, con un porcentaje del 53.3%, seguida de la violencia física con un porcentaje del 40.8%. La violencia sexual presenta la menor frecuencia, representando el 5.9% de los casos. En total, se consignaron 287 casos en el estudio.

Tabla 3*Factores individuales asociados a la violencia familiar*

		Tipo de violencia familiar						Total	
		Física		Psicológica		Sexual		n	%
		n	%	n	%	n	%		
Los antecedentes de violencia en la infancia constituyen un factor de violencia	Si	75	26.1%	80	27.9%	15	5.2%	170	59.2%
	No	42	14.6%	73	25.4%	2	0.7%	117	40.8%
La baja autoestima constituye un factor de violencia	Si	62	21.6%	76	26.5%	10	3.5%	148	51.6%
	No	55	19.2%	77	26.8%	7	2.4%	139	48.4%
Los antecedentes de violencia en la pareja constituyen un factor de violencia	Si	101	35.2%	103	35.9%	12	4.2%	216	75.3%
	No	16	5.6%	50	17.4%	5	1.7%	71	24.7%
El consumo de alcohol en la pareja constituye un factor de violencia	Si	97	33.8%	131	45.6%	11	3.8%	239	83.3%
	No	20	7.0%	22	7.7%	6	2.1%	48	16.7%

Figura 3*Factores individuales asociados a la violencia familiar*

De la tabla y figura 3 se observa los siguientes resultados:

En relación con las referencias de violencia en la infancia, el 59.2% de los participantes consideran que sí constituye un factor de violencia. Dentro de este grupo, el 27.9% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 26.1% de los casos se relacionan con violencia física y el 5.2% de los casos son de violencia sexual. Por otro lado, el 40.8% de los participantes indicaron que no es un elemento.

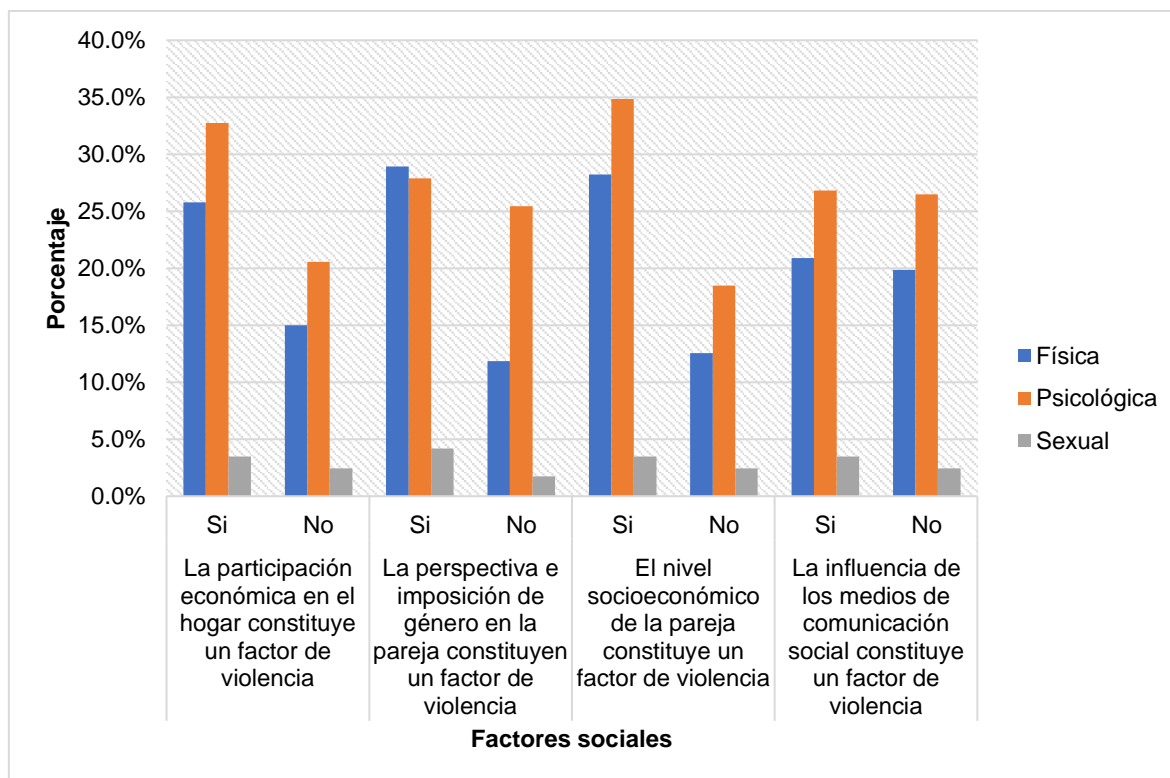
En cuanto a la baja autoestima, el 51.6% de los participantes perciben que sí constituye un factor de violencia. Dentro de este grupo, el 26.5% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 21.6% de los casos se relacionan con violencia física y el 3.5% de los casos son de violencia sexual. Además, el 48.4% de los participantes indicaron que no es un factor.

En correspondencia con los antecedentes de violencia en la pareja, el 75.3% de los participantes consideran que sí constituye un factor de violencia. Dentro de este grupo, el 35.9% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 35.2% de los casos se relacionan con violencia física y el 4.2% de los casos son de violencia sexual. Por otro lado, el 24.7% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia.

En cuanto a la ingesta de alcohol en la pareja, el 83.3% de los participantes perciben que sí constituye un factor de violencia. Dentro de este grupo, el 45.6% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 33.8% de los casos se relacionan con violencia física y el 3.8% de los casos son de violencia sexual. Además, el 16.7% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia.

Tabla 4*Factores sociales asociados a la violencia familiar*

		Tipo de violencia familiar						Total	
		Física		Psicológica		Sexual		n	%
		n	%	n	%	n	%		
La participación económica en el hogar constituye un factor de violencia	Si	74	25.8%	94	32.8%	10	3.5%	178	62.0%
	No	43	15.0%	59	20.6%	7	2.4%	109	38.0%
La perspectiva e imposición de género en la pareja constituyen un factor de violencia	Si	83	28.9%	80	27.9%	12	4.2%	175	61.0%
	No	34	11.8%	73	25.4%	5	1.7%	112	39.0%
El nivel socioeconómico de la pareja constituye un factor de violencia	Si	81	28.2%	100	34.8%	10	3.5%	191	66.6%
	No	36	12.5%	53	18.5%	7	2.4%	96	33.4%
La influencia de los medios de comunicación social constituye un factor de violencia	Si	60	20.9%	77	26.8%	10	3.5%	147	51.2%
	No	57	19.9%	76	26.5%	7	2.4%	140	48.8%

Figura 4*Factores sociales asociados a la violencia familiar*

De la tabla y figura 4 se observa los siguientes resultados:

En relación con la participación económica en el hogar, el 62.0% de los participantes consideran que sí constituye un factor de violencia familiar. Dentro de este grupo, el 32.8% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 25.8% de los casos se relacionan con violencia física y el 3.5% de los casos son de violencia sexual. Por otro lado, el 38.0% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia familiar.

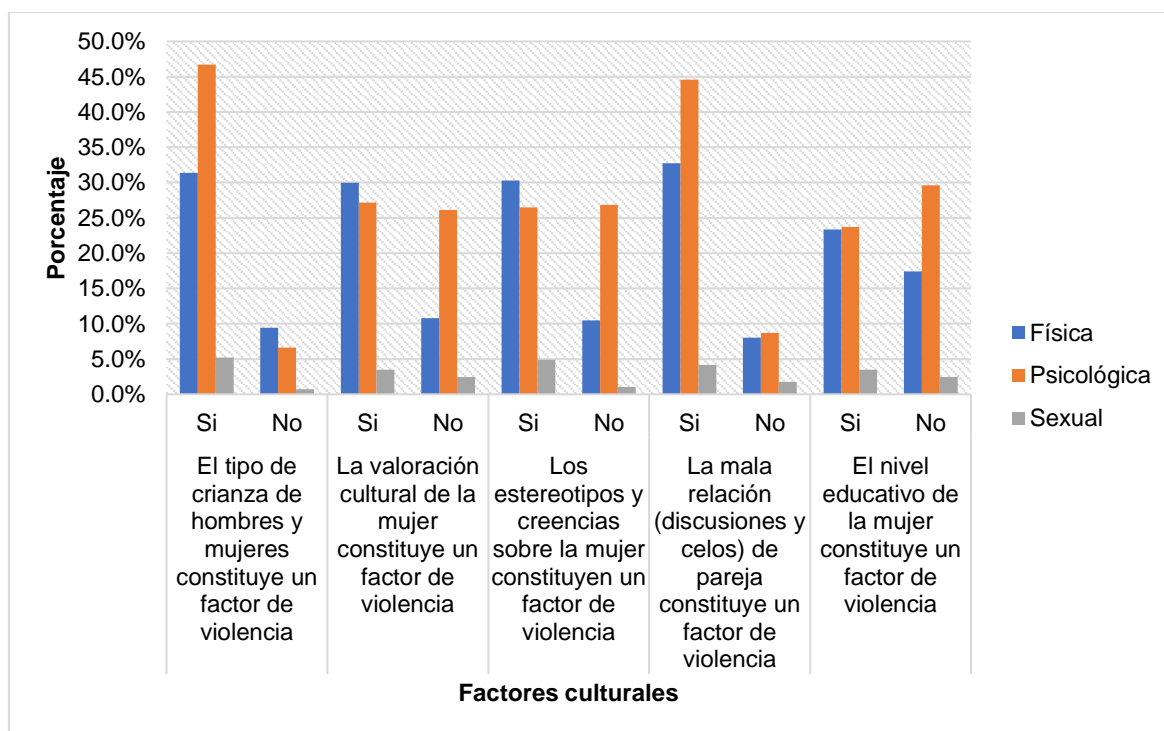
En cuanto a la perspectiva e imposición de género en la pareja, el 61.0% de los participantes perciben que sí constituye un factor de violencia familiar. Dentro de este grupo, el 27.9% de los casos corresponden a violencia física, el 28.9% de los casos se relacionan con violencia psicológica y el 4.2% de los casos son de violencia sexual. Además, el 39.0% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia familiar.

En relación con el nivel socioeconómico de la pareja, el 66.6% de los participantes consideran que sí constituye un factor de violencia familiar. Dentro de este grupo, el 34.8% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 28.2% de los casos se relacionan con violencia física y el 3.5% de los casos son de violencia sexual. Por otro lado, el 33.4% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia familiar.

En cuanto a la influencia de los medios de comunicación social, el 51.2% de los participantes perciben que sí constituye un factor de violencia familiar. Dentro de este grupo, el 26.8% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 20.9% de los casos se relacionan con violencia física. Mientras que el 48.8% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia familiar.

Tabla 5*Factores culturales asociados a la violencia familiar*

		Tipo de violencia familiar						Total	
		Física		Psicológica		Sexual		n	%
		n	%	n	%	n	%		
El tipo de crianza de hombres y mujeres constituye un factor de violencia	Si	90	31.4%	134	46.7%	15	5.2%	239	83.3%
	No	27	9.4%	19	6.6%	2	0.7%	48	16.7%
La valoración cultural de la mujer constituye un factor de violencia	Si	86	30.0%	78	27.2%	10	3.5%	174	60.6%
	No	31	10.8%	75	26.1%	7	2.4%	113	39.4%
Los estereotipos y creencias sobre la mujer constituyen un factor de violencia	Si	87	30.3%	76	26.5%	14	4.9%	177	61.7%
	No	30	10.5%	77	26.8%	3	1.0%	110	38.3%
La mala relación (discusiones y celos) de pareja constituye un factor de violencia	Si	94	32.8%	128	44.6%	12	4.2%	234	81.5%
	No	23	8.0%	25	8.7%	5	1.7%	53	18.5%
El nivel educativo de la mujer constituye un factor de violencia	Si	67	23.3%	68	23.7%	10	3.5%	145	50.5%
	No	50	17.4%	85	29.6%	7	2.4%	142	49.5%

Figura 5*Factores culturales asociados a la violencia familiar*

De la tabla y figura 5 se observa los siguientes resultados:

En relación con el tipo de crianza de hombres y mujeres, el 83.3% de los participantes consideran que sí constituye un factor de violencia. Dentro de este grupo, el 46.7% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 31.4% de los casos se relacionan con violencia física y el 5.2% de los casos son de violencia sexual. Por otro lado, el 16.7% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia.

En cuanto a la valoración cultural de la mujer, el 60.6% de los participantes perciben que sí constituye un factor de violencia. Dentro de este grupo, el 27.2% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 30.0% de los casos se relacionan con violencia física y el 3.5% de los casos son de violencia sexual. Además, el 39.4% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia.

En relación con los estereotipos y creencias sobre la mujer, el 61.7% de los participantes consideran que sí constituye un factor de violencia. Dentro de este grupo, el 26.5% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 30.3% de los casos se relacionan con violencia física y el 4.9% de los casos son de violencia sexual. Por otro lado, el 38.3% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia.

En cuanto a la mala relación (discusiones y celos) de pareja, el 81.5% de los participantes perciben que sí constituye un factor de violencia. Dentro de este grupo, el 44.6% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 32.8% de los casos se relacionan con violencia física y el 4.2% de los casos son de violencia sexual. Además, el 18.5% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia.

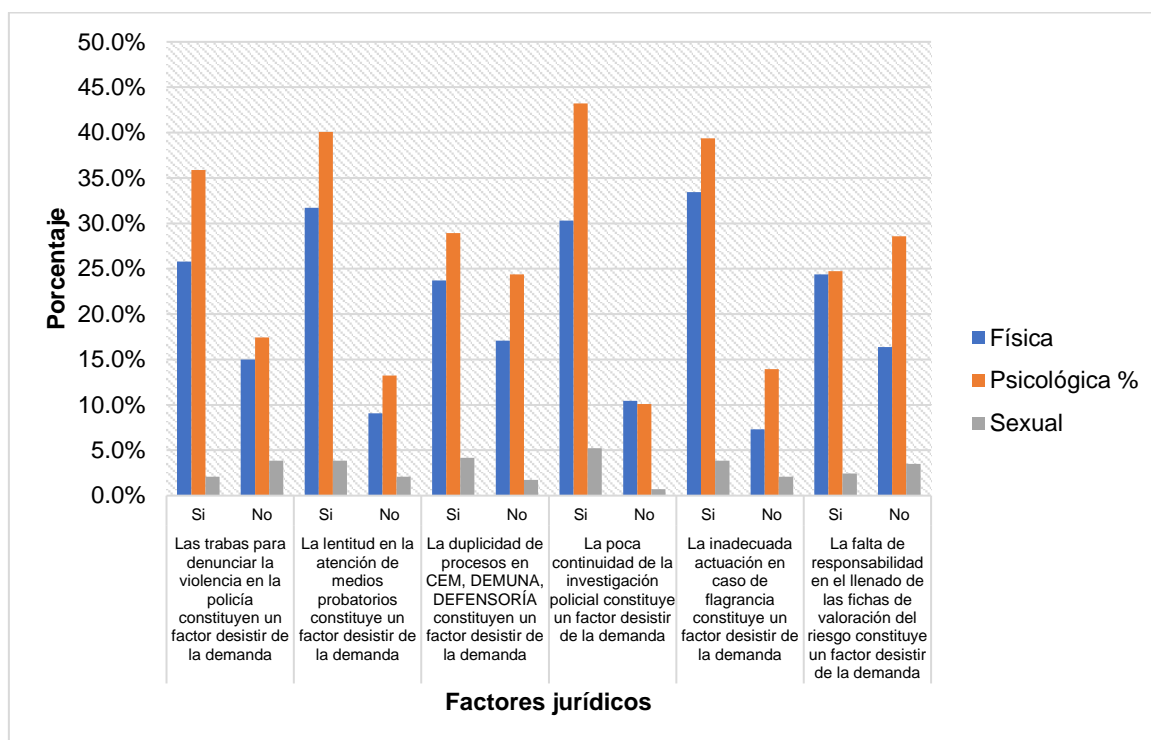
En relación con el nivel educativo de la mujer, el 50.5% de los participantes consideran que sí constituye un factor de violencia. Dentro de este grupo, el 23.7% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 23.3% de los casos se relacionan con

violencia física y el 3.5% de los casos son de violencia sexual. Por otro lado, el 49.5% de los participantes indicaron que no es un factor de violencia.

Tabla 6

Factores jurídicos asociados a la violencia familiar

		Tipo de violencia familiar						Total	
		Física		Psicológica		Sexual		n	%
		n	%	n	%	n	%		
Las trabas para denunciar la violencia en la policía constituyen un factor desistir de la demanda	Si	74	25.8%	103	35.9%	6	2.1%	183	63.8%
	No	43	15.0%	50	17.4%	11	3.8%	104	36.2%
La lentitud en la atención de medios probatorios constituye un factor desistir de la demanda	Si	91	31.7%	115	40.1%	11	3.8%	217	75.6%
	No	26	9.1%	38	13.2%	6	2.1%	70	24.4%
La duplicidad de procesos en CEM, DEMUNA, DEFENSORÍA constituyen un factor desistir de la demanda	Si	68	23.7%	83	28.9%	12	4.2%	163	56.8%
	No	49	17.1%	70	24.4%	5	1.7%	124	43.2%
La poca continuidad de la investigación policial constituye un factor desistir de la demanda	Si	87	30.3%	124	43.2%	15	5.2%	226	78.7%
	No	30	10.5%	29	10.1%	2	0.7%	61	21.3%
La inadecuada actuación en caso de flagrancia constituye un factor desistir de la demanda	Si	96	33.4%	113	39.4%	11	3.8%	220	76.7%
	No	21	7.3%	40	13.9%	6	2.1%	67	23.3%
La falta de responsabilidad en el llenado de las fichas de valoración del riesgo constituye un factor desistir de la demanda	Si	70	24.4%	71	24.7%	7	2.4%	148	51.6%
	No	47	16.4%	82	28.6%	10	3.5%	139	48.4%

Figura 6*Factores jurídicos asociados a la violencia familiar*

De la tabla y figura 6 se observa los siguientes resultados:

En relación con las trabas para denunciar la violencia en la policía, el 63.8% de los participantes consideran que sí constituye un elemento para desistir de la demanda. Dentro de este grupo, el 35.9% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 25.8% de los casos se relacionan con violencia física y el 2.1% de los casos son de violencia sexual. Por otro lado, el 36.2% de los participantes indicaron que no es un componente para desistir de la demanda.

En cuanto a la demora en la atención de medios probatorios, el 75.6% de los participantes perciben que sí constituye un ingrediente para desistir de la demanda. Dentro de este grupo, el 40.1% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 31.7% de los casos se relacionan con violencia física y el 3.8% de los casos son de violencia sexual. Además, el 24.4% de los participantes indicaron que no es un ingrediente para desistir de la demanda.

En relación con la duplicidad de procesos en CEM, DEMUNA, DEFENSORÍA, el 56.8% de los participantes consideran que sí constituye un componente para desistir de la demanda. Dentro de este grupo, el 28.9% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 23.7% de los casos se relacionan con violencia física y el 4.2% de los casos son de violencia sexual. Por otro lado, el 43.2% de los participantes indicaron que no es un componente para desistir de la demanda.

En cuanto a la poca continuidad de la investigación policial, el 78.7% de los participantes perciben que sí constituye un factor para desistir de la demanda. Dentro de este grupo, el 43.2% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 30.3% de los casos se relacionan con violencia física y el 5.2% de los casos son de violencia sexual. Además, el 21.3% de los participantes indicaron que no es un elemento para desistir de la demanda.

En relación con la inadecuada actuación en caso de flagrancia, el 76.7% de los participantes consideran que sí constituye un elemento para desistir de la demanda. Dentro de este grupo, el 39.4% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 33.4% de los casos se relacionan con violencia física y el 3.8% de los casos son de violencia sexual. Por otro lado, el 23.3% de los participantes indicaron que no es un factor para desistir de la demanda.

En cuanto a la irresponsabilidad en el llenado de las fichas de valoración del riesgo, el 51.6% de los participantes consideran que sí constituye un elemento para desistir de la demanda. Dentro de este grupo, el 24.7% de los casos corresponden a violencia psicológica, el 24.4% de los casos se relacionan con violencia física y el 2.4% de los casos son de violencia sexual.

5.2 Discusión de Resultados

Los resultados obtenidos en el presente estudio permiten conocer la situación de la violencia familiar en el distrito de Abancay, así como los factores asociados a la misma y las dificultades para denunciarla. Se encontró que la violencia psicológica es la forma más frecuente de violencia, seguida de la violencia física y la sexual. Estos hallazgos coinciden con los de otros estudios realizados en diferentes contextos, como los de Estrella y Garzon (2020), Muñoz y Nieves (2018), Gonzales Franco (2014), Flores Nina (2021) y Torres Trigo (2017), quienes también reportaron que la violencia psicológica es la más recurrente, perturbando principalmente a las mujeres. Esto podría deberse a que la violencia psicológica es más difícil de identificar y denunciar que la física o la sexual, ya que no deja marcas visibles en el cuerpo, pero sí genera un gran impacto emocional en las víctimas, afectando su autoestima, su salud mental y su bienestar general (Huaquisto y Gonzales, 2015).

Con relación a los factores vinculados a la violencia familiar, se identificaron diversos aspectos de carácter socioeconómico, cultural, educativo y psicológico. Entre los más relevantes se encuentran los antecedentes de violencia durante la infancia, la baja autoestima, la presencia de violencia en la relación de pareja, el consumo de alcohol por parte de la pareja, la contribución económica en el hogar, las actitudes y normas de género en la relación, el nivel socioeconómico de la pareja, la influencia de los medios de comunicación, el tipo de crianza recibido por hombres y mujeres, la valoración cultural de la mujer, los estereotipos y creencias sobre el género femenino, las malas relaciones de pareja (incluidas discusiones y celos) y el nivel educativo de la mujer. Estos factores fueron percibidos por más de la mitad o alrededor de la mitad de los participantes como causas o consecuencias de la violencia familiar. Estos resultados son similares a los de Pardavé Dionicio (2016), Huaquisto y Gonzales (2015), Tapia Vargas (2015) y Huamani Alvarado

(2021), quienes también encontraron que estos factores inciden en el aumento o mantenimiento de los casos de violencia intrafamiliar o familiar. Estos factores podrían explicarse por las condiciones sociales y culturales que predominan en el contexto peruano, donde existe una desigualdad de género, una falta de educación y sensibilización sobre el tema, una normalización y tolerancia de la violencia como una manera de solucionar conflictos y una escasa protección legal y social para las víctimas. Estos factores generan un ciclo de violencia que se reproduce a lo largo del tiempo y se transmite entre generaciones (Gonzales Franco, 2014).

En relación con las dificultades para denunciar la violencia familiar, se identificaron varios obstáculos, incluyendo la ineficacia en la denuncia ante la policía, la lentitud en la evaluación de las pruebas, la duplicación de procesos en la DEFENSORÍA, CEM y DEMUNA, la falta de continuidad en las investigaciones policiales, el manejo inapropiado en casos de flagrancia y el deficiente llenado de las fichas de valoración del riesgo. Estos factores fueron percibidos como desalentadores para presentar una denuncia por más de la mitad o aproximadamente la mitad de los participantes. Estos resultados son congruentes con los de Huamani Alvarado (2021), quien también identificó que los efectivos encargados de la atención en la comisaría no llevan a cabo de manera efectiva las actividades de protección y prevención a la violencia domestica o familiar. Estas dificultades podrían deberse a la falta de recursos humanos y materiales para atender adecuadamente los casos, así como a una falta de capacitación y sensibilización del personal sobre el tema.

En conclusión, se puede afirmar que el presente estudio aporta evidencia sobre el fenómeno de la violencia domestica o familiar en el distrito de Abancay, así como sobre los factores asociados a ella y las dificultades para denunciarla. Los resultados obtenidos son consistentes con los hallazgos reportados por otros estudios realizados en diferentes contextos. Se sugiere realizar más investigaciones sobre este tema para profundizar en sus

causas y consecuencias, así como implementar acciones preventivas y correctivas desde el ámbito familiar, educativo, comunitario e institucional.

5.3 Contrastación de Hipótesis

Se realiza a través de un análisis inferencial estadístico de las encuestas, análisis que permitió contrastar los resultados con las hipótesis de la siguiente manera:

5.3.1. Primera Hipótesis Especifica

En la tabla N.º 03, donde se mide la frecuencia de respuestas sobre los indicadores individuales asociados a la violencia familiar se determinó que los antecedentes de violencia de la víctima (57%), la baja autoestima (50%), los antecedentes de violencia en la pareja (75%) y sobre todo el consumo de alcohol en la pareja (82%) son considerados como fuertes indicadores que determinan violencia familiar, por lo que la hipótesis planteada es aceptada y se determina que existe una relación entre factores individuales y violencia familiar durante la pandemia de COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Abancay.

5.3.2. Segunda Hipótesis Especifica

En la tabla N.º 04, donde se mide la frecuencia de respuestas relacionadas a los indicadores sociales asociados a la violencia familiar se determinó que la participación económica (61.5%), la perspectiva de género (59.5%), El nivel Socioeconómico de la pareja (65%) en gran medida, y la influencia de los medios de comunicación social (52%) son considerados como potenciales indicadores que determinan violencia familiar, por lo que la hipótesis

planteada es aceptada y se determina que existe una relación entre factores sociales y violencia familiar durante la pandemia de COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Abancay.

5.3.3. Tercera Hipótesis Específica

En la tabla N.º 05, donde se mide la frecuencia de respuestas sobre los indicadores culturales asociados a la violencia familiar se determinó que el tipo de crianza de hombres y mujeres (81%) en especial, la valoración cultural de la mujer (60%), los estereotipos y creencias sobre la mujer (62%), la mala relación entre parejas referida a discusión o celos (85%) de manera contundente y el nivel educativo de la mujer (51%) son considerados como fuertes indicadores que determinan violencia familiar, por lo que la hipótesis planteada es aceptada y se determina que existe una relación entre factores culturales y violencia familiar durante la pandemia de COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Abancay.

5.3.4. Cuarta Hipótesis Específica

En la tabla N.º 06, donde se mide la frecuencia de respuestas relacionadas a los indicadores jurídicos asociados a la violencia familiar se determinó que las trabas para denunciar la violencia en la policía (64%), la lentitud en la atención de medios probatorios (76%), la duplicidad de procesos (56%), la poca continuidad de investigación policial (78%) sobre todo en relación al cumplimiento de las medidas de protección, la inadecuada actuación en caso de flagrancia (75%) y la falta de responsabilidad en el llenado de las fichas de valoración de riesgo (50%) son considerados como fuertes indicadores que determinan violencia familiar, por lo que la hipótesis planteada es aceptada y

se determina que existe una relación entre factores jurídicos y violencia familiar durante la pandemia de COVID 19 en el Centro de Emergencia Mujer del Distrito de Abancay.

VI. CONCLUSIONES

Primera. - Se concluyó que el fenómeno de la violencia familiar es un problema social y público que afecta a un alto porcentaje de la población del distrito de Abancay, siendo las mujeres (93.7%) las principales víctimas. La violencia psicológica (53.3%) es la forma más frecuente de violencia, seguida de la física (40.8%) y la sexual (5.9%).

Segunda. - Se concluyó que los antecedentes de violencia en la infancia (59.2%), la baja autoestima (51.6%), los antecedentes de violencia en la pareja (75.3%) y el consumo de alcohol en la pareja (83.3%) son factores individuales que se asocian a la violencia familiar. Estos factores influyen en la percepción y el comportamiento de las personas, generando un mayor riesgo de sufrir o ejercer violencia.

Tercera. - Se concluyó que la participación económica en el hogar (62%), la perspectiva e imposición de género en la pareja (61%), el nivel socioeconómico de la pareja (66.6%) y la influencia de los medios de comunicación social (51.2%) son factores sociales que se relacionan con la violencia familiar. Estos factores reflejan las condiciones y las expectativas sociales que afectan a las relaciones familiares, generando desigualdad, dependencia y conflicto.

Cuarta. - Se concluyó que la forma de crianza de hombres y mujeres (83.3%), la apreciación cultural de la mujer (60.6%), los estereotipos y creencias sobre la mujer (61.7%), la mala relación (discusiones y celos) de pareja (81.5%) y el nivel educativo de la mujer (50.5%) son factores culturales que se encuentran vinculados con la violencia familiar. Estos factores expresan las normas y los valores culturales que influyen en el rol y el estatus de las mujeres en la familia y en la sociedad, generando discriminación, subordinación y violencia.

Quinta. - Se concluyó que los obstáculos para denunciar en la policía (63.8%), la lentitud en la atención de los medios probatorios (75.6%), duplicidad de procesos en CEM,

DEMUNA, DEFENSORÍA (56.8%), el deficiente seguimiento de la investigación policial (78.7%), la inadecuada actuación en caso de flagrancia (76.7%) y el mal llenado de las fichas de valoración del riesgo (51.6%) son factores jurídicos que se asocian con el desistimiento de la demanda por parte de las víctimas de violencia familiar. Estos factores evidencian las deficiencias y las limitaciones del sistema legal y policial para brindar una atención adecuada, oportuna y efectiva a los casos de violencia familiar.

VII. RECOMENDACIONES

Primera. - Al Centro de Emergencia Mujer Abancay se le recomienda fortalecer la coordinación con las instituciones responsables de la atención y prevención de la violencia intrafamiliar o familiar, como son la fiscalía, policía o la defensoría y los servicios de salud, para optimizar los procesos y afianzar una atención integral y de calidad a las víctimas.

Segunda. - Al Centro de Emergencia Mujer Abancay se le recomienda implementar Servicios de apoyo psicológica y emocional accesibles para las personas que han experimentado o han estado en riesgo de violencia familiar. Así se sugiere establecer espacios seguros y confidenciales donde las víctimas pueden buscar ayuda sin temor a represalias.

Tercera. – Al Centro de Emergencia Mujer Abancay se le recomienda implementar programas sociales que convine ayuda y psicológica y acciones preventivas dirigida a familias afectadas por la violencia familiar. Así se sugiere establecer redes de apoyo comunitario para garantizar un acceso efectivo a recursos y servicios para las víctimas

Cuarta. – Se recomienda la creación e implementación de sensibilización cultural que aborden las normas sociales y culturales que perpetúan la violencia familiar. Esto puede incluir la cooperación con los líderes comunitarios, instituciones educativas y organizaciones locales para organizar eventos talleres y campañas de información que desafían los estereotipos de género promuevan el respeto mutuo y fomenten relaciones saludables y equitativas dentro de la sociedad.

Quinta. – Se recomienda a los Centros de Emergencia ejecutar acciones para mejorar el acceso a la justicia y salvaguardar los derechos legales de los que sufren violencia. Así

mismo incluir la capacitación del personal del Centro de Emergencia Mujer y del Sistema Judicial en protocolos de atención y procesos legales para casos de violencia familiar.

VIII. REFERENCIAS

Libros y documentos

- Armas Ruiz, V. (2017). *Violencia de pareja: Claves para entender la permanencia de las víctimas con sus agresores*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- Bermeo Álvarez, J., Caldas Ochoa, J., & Astudillo Ñauta, J. (2014). Construcción de una escala de violencia intrafamiliar, Cuenca - Ecuador. *Revista de la facultad de ciencias médicas Universidad de Cuenca*, 32(2).
- Burneo Gonzales, G., Pinedo Salazar, M. A., & Villegas Vargas, M. (2010, 13 de octubre). Los Registros y las personas. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/sispod/pdf/220.pdf>
- Candela Ochochoque, A. (2022). *Violencia familiar y resiliencia en mujeres atendidas en el centro emergencia mujer de Cañete, 2022*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Caro Quiñones, J. D. (2020). "Medidas apropiadas y efectivas para superar modalidad de violencia familiar reguladas por el estado en persona de escasos recursos económicos del centro poblado de huachipa 2019". Lima.
- Congreso de la República. (2015, 22 de noviembre). *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar*. Lima, Perú.
- Creswell, J. W. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative and Mixed Methods Approaches* (4th ed.). Sage.
- DIAZ ROJAS, O. (2020). *Estereotipos De Genero Y Actitud Hacia* . Lima: Universidad Cayetano Heredia. Lima, Perú.
- González Álvarez, M. (2012). *Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención*. Madrid.
- Gonzales Franco, K. D. (2014). *Análisis de los factores asociados a la violencia familiar en mujeres de 60 años y más en México*. México.
- Hernández-Sampieri, R., & Mendóza, C. (2018). *Metodología de la investigación, las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Mc Graw Hill.
- Huamani Alvarado, N. (20 de Diciembre de 2021) "Ineficiencia de las medidas de protección frente al incremento de las denuncias en violencia familiar de casos reincidentes de las usuarias del CEM de la CIA de bellavista - Abancay, período 2020" Obtenido de repositorio.ucv.edu.pe: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72981/Huamani_AN_A-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mayor Walton, S., & Salazar, P. C. (2019). *La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual*. Gaceta Médica Espirituana, 1-3.
- Medina Yslachin. (2017). *Medida la norma jurídica vigente Ley "30364" disminuyela violencia familiar en el centro poblado de Chuparo, Uripa, Chincheros*. Abancay.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/ley30364/sobre-ley-30364.php>
- Pueblo, D. d. (2018). *Centros de Emergencia Mujer - Supervisión a Nivel Nacional 2018*. Lima: Defensoría del Pueblo.

UNAM, I. J. (2022, 10 de marzo). Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3270/3.pdf>

Washington, D.C. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Original.

Tesis y Artículos científicos

Bermeo Álvarez, J., Caldas Ochoa, J., & Astudillo Ñauta, J. (2014). Construcción de una escala de violencia intrafamiliar, Cuenca - Ecuador. *Revista de la facultad de ciencias médicas Universidad de Cuenca*, 32(2).

Candela Ochochoque, A. (2022). *Violencia familiar y resiliencia en mujeres atendidas en el centro emergencia mujer de Cañete, 2022*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.

Caro Quiñones, J. D. (2020). Medidas apropiadas y efectivas para superar modalidad de violencia familiar reguladas por el estado en persona de escasos recursos económicos del centro poblado de Huachipa 2019. Lima.

Collazo, V. (08 de Marzo de 2013). *Violencia contra la mujer latinoamericana*. Obtenido de Universidad & Sociedad: <https://www.universidad.com.ar/para-el-8-violencia-contra-la-mujer-latinoamericana-mas-alla-de-las-estadisticas>

Cuervo Montoya, E. (2016, 9 de marzo). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación. Scielo. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200077

Cuervo Moreno, J., Granados Baquero, M., & Jimenez Espitia, K. (2016). *Violencia de pareja desde la teoría ecológica de Bronfenbrenner en mujeres estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia*. Villavieco: Universidad Cooperativa de Colombia.

Estrella Carpio, M. S., & Garzon Delgado, K. R. (2020). Violencia familiar, enfocada en el confinamiento a causa de COVID-19 y su influencia en el incremento de casos durante la crisis en la ciudad de Guayaquil. Guayaquil - Ecuador.

Flores Arce, N. L. (2015). Expectativas y Demandas de las mujeres víctimas de violencia; un estudio sobre las unidades de la atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo.

Flores Nina, R. K. (2021). Frecuencia y Factores asociados a violencia, asociados a violencia intrafamiliar durante el contexto de la pandemia. Arequipa.

García Azorza, G. N. (2013). Antecedentes de violencia doméstica y actitud violenta en hombres residentes en Manchay, Lima. Lima.

Heredia Azerrad, C. (2022, 10 de marzo). [www.redalyc.org](https://www.redalyc.org/pdf/4215/421539343018.pdf). Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4215/421539343018.pdf>

Huamani Alvarado, N. (2021, 20 de diciembre). repositorio.ucv.edu.pe. Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/72981/Huamani_AN_A-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huaquisto Bellido, S., & Gonzales Achata, L. (2015). Factores asociados a la violencia intrafamiliar en el centro de emergencia mujer del distrito de Huancané en el año 2014. Arequipa.

- Juan Carlos. (2022, 10 de marzo). SCIELO. Recuperado de https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1137-66272007000600002
- Maguiña Vargas, C., Gastelo Acosta, R., & Tequen Bernilla, A. (2020). El nuevo coronavirus y la pandemia Covid-19, 3(2.3777), 31.
- March Ortega, R. (2017). ¿Es siempre la familia el principal factor de riesgo en la violencia filiofilio-parental? *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 1(29), 12.
- Muñoz, P., & Noblega, M. (2009). UNA APROXIMACIÓN CUALITATIVA A LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN UN ASENTAMIENTO. *Instituto de Investigación de Psicología Universidad de San Martín de Porres*, 1-5.
- Muñoz Quizhpi, J. C., & Nieves Deleg, R. (2018). Violencia intrafamiliar y factores asociados en estudiantes de la carrera de enfermería, Cuenca 2017. Cuenca - Ecuador.
- Orna Sánchez, O. (2013). Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias. Lima, Perú.
- Pardavé Dionicio, L. J. (2016). Factores que influyen en el incremento de procesos judiciales de violencia familiar en la ciudad de Tingo María. Tingo María.
- Prada Crapoñan, R. (2019). *Violencia Familiar, una revisión teoría del concepto*. IIMA: Universidad Señor de Sipan. Lima, Peru.
- Quiñigal, A. (2018). Violencia de género en el ámbito familiar: Un estudio de caso en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. Argentina.
- Quispe Quiroz, J. E., & Gutierrez Azcue, A. B. (2018). Relación entre la violencia familiar y el feminicidio en Lima - 2017. Lima.
- Ramírez Ortiz, J., Castro Quintero, D., Lerma Córdoba, C., Yela Ceballos, F., & Escobar Córdoba, F. (2020). Consecuencias de la pandemia de la COVID-19 en la salud mental asociadas al aislamiento social. *Colombian Journal of Anesthesiology*, 8.
- Solano, C. G., Chauca de Quispe, C. L., Gonzales Aedo, N. O., Hernández Huaripaucar, E. M., Huamán Espinoza, G. R., Quispe Nombreras, V. C., ... Oyola García, A. E. (2019). Factores asociados a la violencia familiar en estudiantes universitarios de ciencias de la salud. *Revista Cubana de Salud Pública*.
- Tapia Vargas, M. I. (2015). Violencia familiar en la zona urbana de Chota. Chota - Cajamarca.
- Torres Trigoso, M. M. (2017). Factores que influyen en la violencia basada en género en mujeres en edad fértil, centro de salud Magna Vallejo - 2017. Cajamarca.
- Valdera Campos, G. A. (2019). Violencia de género, los Centros de Emergencia Mujer, casos San Juan de Miraflores, Villa el Salvador y Villa María del Triunfo 2015-2017.
- Vilchez Pasco, J. (2022). *Autoestima y violencia familiar en estudiantes de una universidad privada de lima metropolitana*. Lima: UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE.
- Zafra Córdova, K. M. (2015). Los centros emergencia mujer, su intervención frente a los sistemas de género asentados en la sociedad y cultura andina en la provincia de Sucre - Ayacucho.
- Zambrano, C., & Almeida, E. (2017). Clima social familiar y su influencia en la conducta violenta en los escolares . *Ciencia UNEMI*, 97-102.

Paginas web

- Centro Médico del Caribe. (2022, 10 de marzo). La familia y sus roles. Recuperado de <https://centromedicodelcaribe.com/noticias/2020/la-familia-y-sus-roles#:~:text=Los%20roles%20familiares.%20...,de%20estos%20papeles%20tiene%20funciones>
- ENTRO DE PSICOTERAPIO Y SEXOLOGIA. (06 de 02 de 2024). *ESPACIO SEGURO LGTBTQI+*. Obtenido de <https://mariarodriguezcarbajal.com/teoria-del-ciclo-la-violencia-de-pareja>
- concepto definicion. (2022, 10 de marzo). Rural. Recuperado de <https://concepto definicion.de/rural/>
- definición.de. (2022, 10 de marzo). Prevención. Recuperado de <https://definicion.de/prevencion/>
- Diario Oficial del bicentenario el peruano. (2021, 14 de octubre). Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-reglamento-de-la-ley-n-30364-decreto-supremo-n-009-2016-mimp-1409577-10/>
- Diccionario de Accion Humanitaria y Cooperación al Desarrollo. (2020, 10 de marzo). DICC. Recuperado de <https://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/108#:~:text=Para%20la%20psicologo%20C3%ADa%20el%20concepto,la%20feminidad%20y%20la%20masculinidad.>
- eldia.es. (07 de Febrero de 2024). *eldia.es*. Obtenido de <https://www.eldia.es/opinion/2019/10/04/interdependencia-emocional-22557869.html>
- lacamara.pe. (2022, 10 de marzo). Recuperado de <https://lacamara.pe/programas-sociales-son-fundamentales-en-tiempos-de-pandemia/#:~:text=Los%20programas%20sociales%20son%20recursos,de%20vida%20de%20la%20poblaci%C3%B3n.>
- mimp.gob.pe. (2022, 10 de marzo). Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/registro_pncvfs/casos_atenciones.htm
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2022, 3 de marzo). ¿Qué son los Centros de Emergencia Mujer? Recuperado de <https://repositorio.aurora.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12702/45/CentroEmergencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Perú 21. (2020, 1 de abril). Denuncias por violencia familiar no se detienen durante la pandemia COVID-19. Recuperado de <https://peru21.pe/peru/apurimac-denuncias-por-violencia-familiar-no-se-detienen-durante-estado-de-emergencia-nnpp-noticia/>
- Plan Internacional. (2021, 17 de enero). Conoce las estadísticas de violencia contra las mujeres durante la pandemia en 2021. Recuperado de <https://www.planinternational.org.pe/blog/conoce-las-cifras-de-violencia-contras-las-mujeres-durante-la-pandemia>
- Rondón, M. (2022, 10 de marzo). *cepal.org*. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/declaracion_peru.pdf

significados.com. (2022, 10 de marzo). Recuperado de <https://www.significados.com/promocion/>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina del repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes